



**PROGRAMA PILOTO DE SUPERVISIÓN
Y FISCALIZACIÓN DE INDUSTRIAS
FORESTALES DE GUATEMALA**

Informe Final

Guatemala de la Asunción, Agosto de 2011

Este documento forma parte del Contrato 7154684 firmado entre el Banco Mundial y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) en el marco de la asistencia técnica al Instituto Nacional de Bosques (INAB) para el desarrollo de la ejecución del Programa Piloto de Supervisión y Fiscalización de Industrias Forestales de Guatemala.

Este documento fue preparado con el apoyo financiero de Program on Forests (PROFOR) del Banco Mundial con fondos de la Comisión Europea y DFID. El Programa sobre Bosques (PROFOR), es un consorcio de múltiples donantes administrado por una Secretaría en el Banco Mundial. PROFOR financia de manera exhaustiva investigación forestal y procesos que apoyan las metas siguientes: mejora de medios de vida de las personas; mejoras en la gobernanza forestal y fortalecimiento en la aplicación de leyes forestales; financiamiento de manejo forestal sostenible y la coordinación de la política forestal con otros sectores.

Conozca más acerca de PROFOR en www.profor.info

“Los hallazgos, interpretaciones y conclusiones expresadas en este documento corresponden a los autores y no necesariamente reflejan las opiniones de las instituciones participantes”

Índice

| | Pág. |
|--|------|
| Resumen Ejecutivo | 1 |
| ACRÓNIMOS | 3 |
| I. INTRODUCCIÓN | 4 |
| II. ANTECEDENTES | 6 |
| 2.1 Región I | 6 |
| 2.2 Región III | 8 |
| 2.3 Región V | 9 |
| III. METODOLOGÍA | 12 |
| 3.1 Identificación de empresas forestales ilegales | 12 |
| 3.2 Fiscalización de industrias | 13 |
| 3.3 Elaboración del Plan de Allanamiento de Empresas Forestales | 14 |
| 3.4 Administración de la información | 17 |
| 3.5 Evaluación del rendimiento de aserrío | 18 |
| IV. RESULTADOS | 19 |
| 4.1 Empresas inscritas en el Registro Nacional Forestal | 19 |
| 4.2 Empresas no inscritas en el Registro Nacional Forestal | 22 |
| 4.2.1 Empresas de la Región I no inscritas en el Registro Nacional Forestal | 22 |
| 4.2.2 Empresas de la Región III no inscritas en el Registro Nacional Forestal | 24 |
| 4.2.3 Empresas de la Región V no inscritas en el Registro Nacional Forestal | 25 |
| 4.3 Comparación de empresas forestales legales e ilegales | 26 |
| 4.4 Revisión de informes trimestrales | 26 |
| 4.5 Revisión de planillas de Informe de Aserraderos e Industrias para Carga Inicial –IASI- | 27 |
| 4.6 Revisión de planillas de Informe Trimestral sobre Ingreso y Egreso de Maderas y otros Productos –ITEMAS- | 28 |
| 4.7 Actualización de expedientes de empresas forestales | 28 |
| 4.8 Inspección de actualización | 29 |
| 4.9 Inspección de inscripción | 29 |
| 4.10 Fiscalización de empresas forestales | 30 |
| 4.10.1 Fiscalización de empresas forestales en la Región I | 31 |

| | Pág. | |
|--------|---|----|
| 4.10.2 | Fiscalización de empresas forestales en la Región III | 32 |
| 4.10.3 | Fiscalización de empresas forestales en la Región V | 33 |
| 4.10.4 | Volumen y especies fiscalizados sin anomalías | 36 |
| 4.10.5 | Volumen y especies fiscalizados con anomalías | 36 |
| 4.10.6 | Desvanecimiento de anomalías por volumen | 37 |
| 4.11 | Evaluación del rendimiento de aserrío | 40 |
| 4.12 | Geoposicionamiento de las empresas forestales | 40 |
| 4.13 | Denuncias ante el Ministerio Público | 41 |
| 4.14 | Elaboración de base de datos | 43 |
| 4.15 | Allanamiento a empresas forestales | 43 |
| 4.16 | Fortalecimiento Institucional | 44 |
| 4.16.1 | Herramientas administrativas | 44 |
| 4.16.2 | Equipamiento | 44 |
| | Anexos | 45 |

Índice de Cuadros

| | Pág. |
|---|------|
| 1. Identificación de especies según el código MIRASILV. | 14 |
| 2. Empresas forestales inscritas en la Región III. | 20 |
| 3. Empresas forestales inscritas en la Región V. | 21 |
| 4. Censo de empresas forestales ilegales por Región Piloto. | 22 |
| 5. Empresas forestales ilegales en la Región I. | 23 |
| 6. Distribución de las empresas forestales ilegales en la Región III. | 24 |
| 7. Distribución de las empresas forestales ilegales en la Región V. | 25 |
| 8. Relación de empresas forestales legales e ilegales en las Regiones Piloto. | 26 |
| 9. Empresas actualizadas en la implementación del Plan Piloto. | 29 |
| 10. Empresas ilegales regularizadas en las Regiones Piloto | 30 |
| 11. Empresas fiscalizadas en las Regiones Piloto | 31 |
| 12. Volumen sin anomalías por especie y tipo de producto. | 36 |
| 13. Volumen con anomalías por especie y tipo de producto. | 37 |
| 14. Volumen y valor por grupo de especies con anomalías. | 37 |
| 15. Volumen aclarada su procedencia licita. | 38 |
| 16. Volumen y valor por grupo de especies regularizada su procedencia. | 38 |
| 17. Volumen con anomalías que no fueron desvanecidas. | 39 |
| 18. Volumen y valor económico por grupo de especies de origen ilícito. | 39 |
| 19. Precios de diferentes especies por pie tablar y metro cúbico. | 40 |
| 20. Listado de empresas forestales denunciadas. | 41 |
| 21. Resumen de las principales actividades realizadas. | 42 |

Índice de Figuras

| | Pág. |
|--|------|
| 1. Municipios que abarca la Región I. | 6 |
| 2. Procedencia de materia prima que ingresa a la Región I. | 7 |
| 3. Departamentos que abarca la Región III. | 8 |
| 4. Procedencia de materia prima que ingresa a la Región III. | 9 |
| 5. Departamentos que abarca la Región V. | 10 |
| 6. Procedencia de materia prima que ingresa a la Región V. | 11 |
| 7. Flujograma para proceder al allanamiento de empresas forestales. | 17 |
| 8. Distribución de empresas forestales registradas en la Región I. | 19 |
| 9. Distribución de empresas forestales registradas en la Región III. | 20 |
| 10. Distribución de empresas forestales registradas en la Región V. | 21 |
| 11. Ubicación de las empresas ilegales detectadas en la Región I. | 23 |
| 12. Ubicación de las empresas ilegales detectadas en la Región III. | 24 |
| 13. Ubicación de las empresas ilegales detectadas en la Región V. | 25 |
| 14. Número de empresas regularizadas por Región Piloto. | 30 |
| 15. Ubicación de empresas fiscalizadas en la Región I. | 32 |
| 16. Ubicación de empresas fiscalizadas en la Región III. | 33 |
| 17. Ubicación de empresas fiscalizadas en la Región V. | 34 |
| 18. Volumen por tipo de acta en las Regiones Piloto | 35 |
| 19. Actitud de las empresas en cuanto a las anomalías encontradas. | 36 |
| 20. Distribución de las empresas denunciadas ante el Ministerio Público. | 42 |
| 21. Pantalla de inicio del Sistema generado. | 43 |

Resumen Ejecutivo

En Guatemala, a pesar de los esfuerzos de la administración forestal, la deforestación y la degradación de los bosques continúa. La pérdida de la cobertura boscosa, debido a las actividades forestales ilegales, repercute en la pérdida de bienes y servicios para la sociedad, menoscabo de ingresos para el Estado por concepto de impuestos y afecta negativamente la competitividad de las empresas forestales que obtienen su materia prima de aprovechamientos lícitos.

Conscientes de esta situación, el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza –CATIE- en el marco de cooperación con el Instituto Nacional de Bosques –INAB- y con el soporte financiero y técnico del Program on Forest del Banco Mundial inicia acciones para apoyar el combate de las actividades forestales ilícitas en el país, con el objetivo principal de fortalecer la implementación de estrategias y desarrollar instrumentos institucionales para su efectiva implementación.

Con esta iniciativa se pretende generar insumos estratégicos que contribuyan a mitigar los impactos económicos, sociales y ambientales de carácter negativo generados por prácticas ilegales, mediante el fortalecimiento del INAB a través de la mejora del proceso de fiscalización y monitoreo del abastecimiento de materia prima de la industria forestal, garantizando su cuantificación, cualificación y verificación de procedencia, así como el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal relacionado al tema.

Ante la imposibilidad de llevar a cabo un plan de envergadura nacional, se definieron tres Regiones Piloto; Región I, que abarca el departamento de Guatemala, Región III conformada por los departamentos de Zacapa, Izabal, Chiquimula y El Progreso y Región V constituida por Chimaltenango y Sacatepéquez.

Los resultados esperados de este proyecto se resumen en (i) Identificación de las mayores empresas forestales que operan en forma ilegal en las Regiones Piloto; (ii) Auditoría y regularización del abastecimiento de materia prima a las empresas forestales de las Regiones Piloto y; (iii) Desarrollo de protocolos de fiscalización a empresas forestales.

Como producto del primer resultado esperado, se identificaron 496 empresas forestales que no estaban inscritas en el Registro Nacional Forestal y por lo tanto operaban de manera ilícita. Es necesario aclarar, que de acuerdo al artículo 56 del Reglamento de la Ley Forestal, los aserraderos, depósitos forestales y demás industrias forestales primarias y

secundarias están obligadas a inscribirse en el Registro Nacional Forestal, por lo tanto toda empresa forestal que no cuenta con dicho registro se considera ilegal.

Como producto del Plan Piloto se logró que, 26% de las empresas forestales ilegales identificadas en las Regiones Piloto, se inscribieran en el Registro Nacional Forestal, convirtiéndose, así, en empresas legales que entran en la esfera de control y monitoreo del INAB. Adicionalmente, se ubicó, geográficamente, el total de empresas forestales activas en las Regiones Piloto (748 empresas), incluidas las inscritas en el Registro Nacional Forestal y aquellas que carecían del mismo, generándose los mapas de Industrias Legales e Industrias Ilegales en las Regiones Piloto.

Fruto del segundo resultado, resalta que, 77% de las empresas forestales inscritas en el INAB, que fueron fiscalizadas, presentaban alguna anomalía, arrojando un volumen de 119,000 m³ sin amparo documental, totalizando más de 437 millones de quetzales a precio de mercado. Como parte de este volumen, es necesario acotar que se detectaron especies protegidas listadas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES); *Cedrella odorata* y *Swietenia spp.*

El tercer resultado se abordó a partir de la elaboración de tres herramientas fundamentales: (i) Plan de Allanamiento que enmarca las principales actividades a realizar, en coordinación con los operadores de justicia del país, para verificar la procedencia de la materia prima de las industrias forestales ilegales; (ii) Manual de Fiscalización que aborda el procedimiento a seguir para determinar el origen lícito de la materia prima que ingresa a las empresas forestales del país; (iii) Base de datos de empresas forestales, que conforman un sistema a partir del cual es posible ingresar la información de las planillas de Informe de Aserraderos e Industrias para Carga Inicial –IASI- y de las planillas de Informe Trimestral sobre Ingreso y Egreso de Maderas y otros Producto –ITEMAS- y que pueden ser cargadas en línea al Sistema de Información Estadística Forestal de Guatemala –SIFGUA- para agilizar el cruce de información con diferentes controles en industria y campo y comprobar el origen lícito de la materia prima.

Como parte del Plan de Allanamiento, se inició proceso administrativo a más de 490 empresas forestales, seleccionadas con base en el volumen forestal que manejan y la no rendición de informes al INAB. Luego de agotada la vía administrativa, se posibilitará proceder a la denuncia formal ante el Ministerio Público y deducir las responsabilidades del caso.

ACRÓNIMOS

| | |
|----------|--|
| BM | Banco Mundial |
| CATIE | Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. |
| CITES | Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. |
| IASI | Planillas de Informe de Aserraderos e Industrias para Carga Inicial. |
| INAB | Instituto Nacional de Bosques. |
| ITEMAS | Planillas de Informe Trimestral sobre Ingreso y Egreso de Maderas y otros Productos. |
| MIRASILV | Sistema de Manejo de Información para la Medición, Monitoreo y Evaluación del Crecimiento de Árboles en Plantaciones, Sistemas Agroforestales y Bosques Naturales Coetáneos, mejor conocido como Programa. |
| PROFOR | Program on Forests |
| SIFGUA | Sistema de Información Estadística Forestal de Guatemala. |
| WB | World Bank |

I. INTRODUCCIÓN

El INAB se constituye, según el Decreto Legislativo 101-96 Ley Forestal, como el ente rector del sector forestal del país. Como parte de sus funciones, se establece, en el artículo 63, la fiscalización de empresas forestales con el fin de cuantificar, cualificar y verificar la procedencia lícita de los productos forestales.

En el mes de febrero del año 2010 la Junta Directiva del INAB aprobó la implementación del Plan de Acción Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal, que incluye entre sus líneas de acción el monitoreo de las actividades de transformación de productos forestales.

Como parte de esta iniciativa, se contempla el Programa Piloto de Supervisión y Fiscalización de Industrias Forestales en Guatemala, que es implementado por INAB, con el apoyo del Banco Mundial y CATIE. El Plan Piloto de Fiscalización se llevó a cabo durante los meses de Junio 2010 a Mayo 2011, en tres regiones priorizadas, siendo éstas las Regiones I, III y V.

El objetivo primordial del Plan Piloto, consiste en identificar industrias y depósitos forestales ilegales, fiscalizar las industrias y depósitos forestales que presenten antecedentes con anomalías en el INAB y la implementación de una metodología efectiva para la fiscalización de industrias y depósitos forestales inscritos en el Registro Nacional Forestal.

Uno de los productos de mayor relevancia para el INAB es la creación de una metodología efectiva de fiscalización a las empresas forestales inscritas en Registro Nacional Forestal que permita reducir el acopio de madera de procedencia ilícita a la vez que posibilita el accionar conjunto entre Ministerio Público, Superintendencia de Administración Tributaria y Organismo Judicial, en el allanamiento de industrias forestales ilegales.

Otro logro importante fue generar mapas con la ubicación exacta de todas las empresas forestales, inscritas y no inscritas en el Registro Nacional Forestal, que operan en las Regiones Piloto, de tal forma que se facilita enormemente la ejecución de actividades de monitoreo y fiscalización por parte del INAB. Es importante mencionar, que debido a los tiempos legales requeridos para asegurar el debido proceso, los allanamientos planificados no pudieron ejecutarse; Sin embargo, se inició el procedimiento en la vía administrativa de las empresas que operan de forma ilegal en las tres Regiones Piloto.

Para combatir efectivamente las actividades forestales ilícitas en campo, es fundamental lograr que toda la industria forestal esté inscrita en el Registro Nacional Forestal y es, hacia el logro de este objetivo, que se concentró buena parte de los esfuerzos en la ejecución del presente Plan. Fundamentado en el hecho, de que cuando se registran las empresas forestales, antes ilícitas, es, hasta ese momento, que se posibilita el monitoreo del origen de las materias primas que ocupan, ya que al momento de su inscripción acceden a las fiscalizaciones periódicas del INAB, sin recurrir a la vía legal tal y como sucede con aquellas empresas que permanecen como ilegales.

Es prudente mencionar que cuando una empresa forestal se inscribe en el Registro Nacional Forestal, adquiere la obligación de enviar informes trimestrales al SIFGUA lo que facilita el cruce de datos por el INAB que vincula las licencias forestales autorizadas y la documentación que presenta la industria forestal para probar el origen lícito de su materia prima.

Con este primer paso se posibilita que INAB, por medio del SIFGUA, indague rápidamente la procedencia lícita de los productos forestales a través de verificar la nota de envío que permite el seguimiento de la madera hasta el bosque donde se otorgó la licencia que lo ampare.

Por último, atendiendo a lo establecido en el Artículo 2 del Reglamento del Registro Nacional Forestal, se considera como **Aserradero** a la empresa cuyo principal objetivo es la transformación de materia prima forestal utilizando maquinaria y equipo específico y; **Depósito forestal** al establecimiento cuyo objetivo exclusivo es la compraventa y/o almacenaje de productos y subproductos forestales.

II. ANTECEDENTES

El Plan Piloto cubre un área de 20,666 km², equivalente al 19% del territorio nacional. Para la implementación del Plan, se priorizó la Región I, denominada Metropolitana; Región III o Nororiente y; Región V o Central, tres regiones que concentran más del 70% de empresas forestales del país, con 748 empresas inscritas.

2.1 Región I

Esta región forestal está comprendida por el departamento de Guatemala, incluyendo sus 16 municipios (Ver Figura 1). De acuerdo al Registro Nacional Forestal, cuenta con un total de 436 empresas forestales inscritas. En esta Región convergen la mayoría de productos forestales del país.

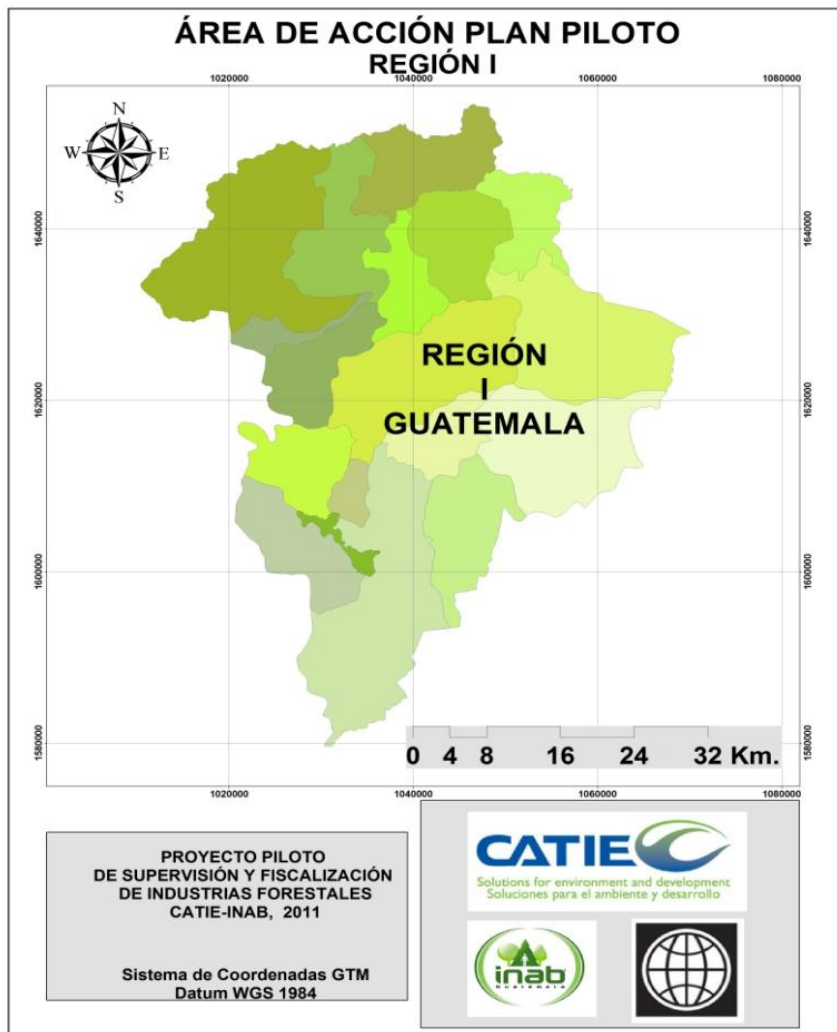


Figura 1. Municipios que abarca la Región I.

Los municipios con mayor presencia de aserraderos y depósitos son: Guatemala, Mixco, Villa Nueva, San Juan Sacatepéquez y San José Pinula. En esta Región se comercializan coníferas, principalmente del género *Pinus* y latifoliadas, resalta la presencia de cedro (*Cedrella odorata*), y caoba (*Swietenia spp.*), dos especies protegidas y listadas en CITES. Esta Región es abastecida principalmente por el Norte del país (Alta Verapaz, Izabal y Baja Verapaz) y en menor cantidad por el Oeste y Sur (Chimaltenango, Sacatepéquez, Suchitepéquez y Escuintla) (Ver Figura 2).

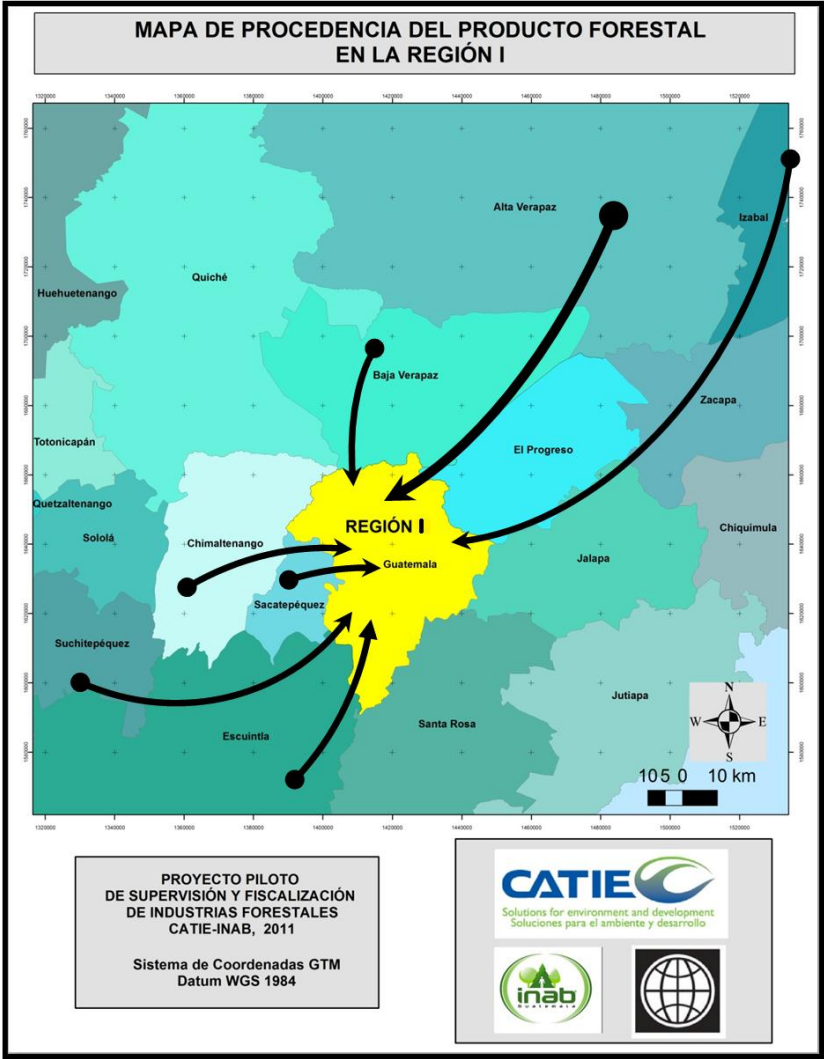


Figura 2. Procedencia de materia prima que ingresa a la Región I.

2.2 Región III

Esta Región abarca los departamentos de Izabal, Chiquimula, Zacapa y El Progreso (Ver Figura 3). Es una Región muy importante en la industria forestal del país, debido a su ubicación geográfica, ya que mantiene fronteras con Honduras, Belice y El Salvador, además de contar con uno de los principales puertos del país, Santo Tomas de Castilla. Según el Registro Nacional Forestal existen 180 empresas forestales inscritas que manejan hasta 2,000 m³ de madera aserrada y en troza.

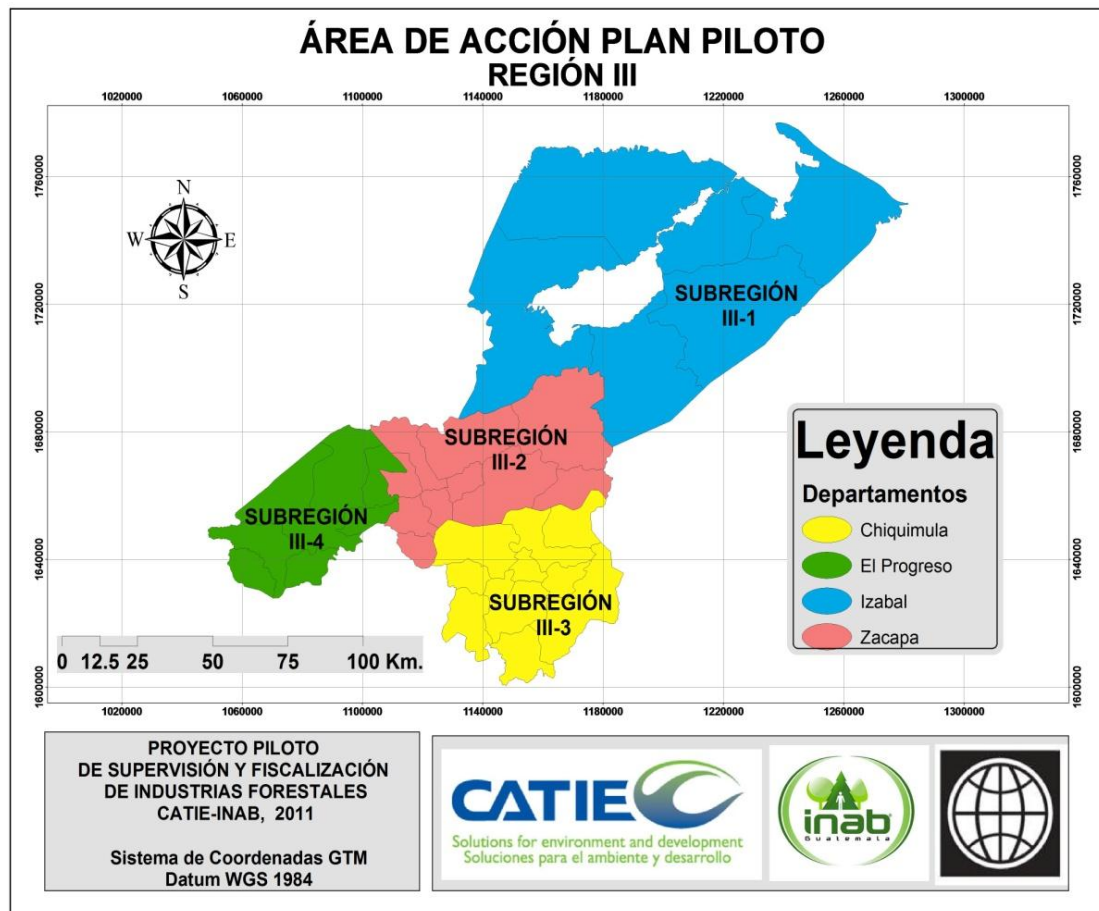


Figura 3. Departamentos que abarca la Región III.

La industria forestal es abastecida de materia prima que proviene de los departamentos que conforman la misma Región y de los departamentos de Alta y Baja Verapaz, Petén, Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa (Ver Figura 4). La materia prima es transformada en piezas para camas, cajas de tomate, tarimas, bolillos, piezas para herramientas agrícolas, entre otras.

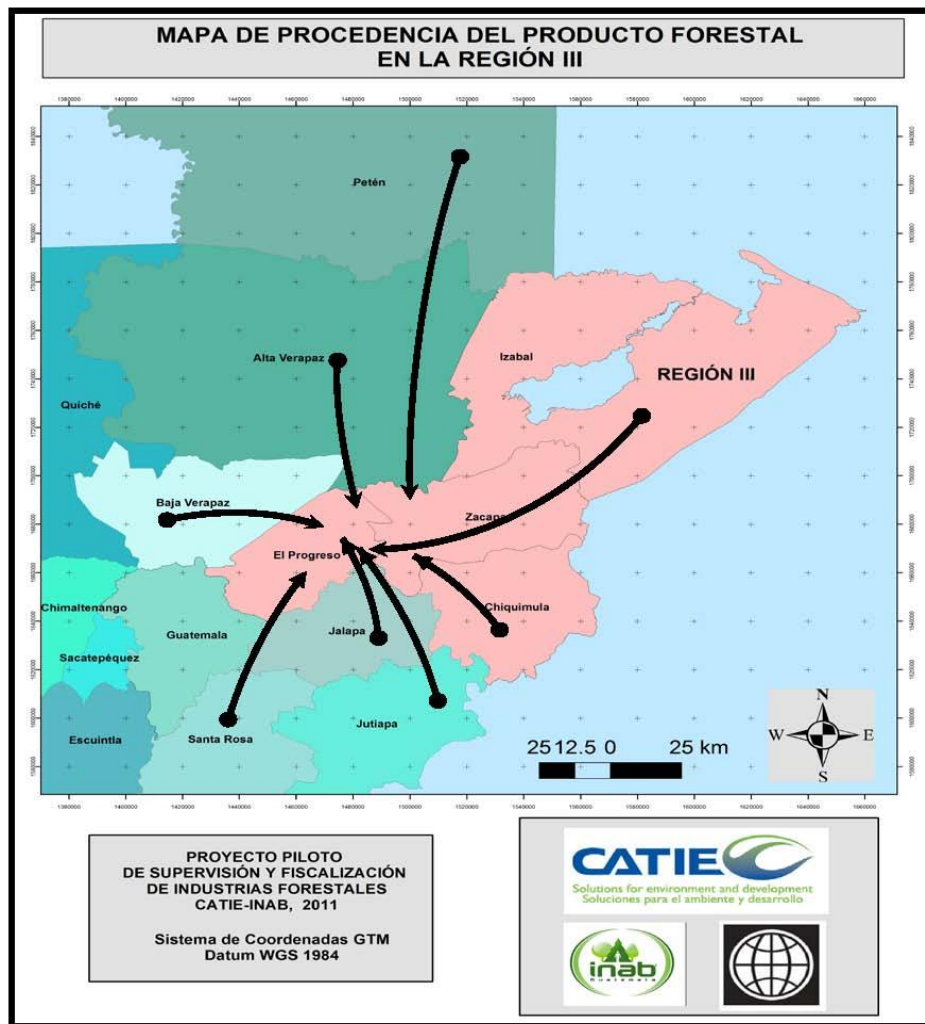


Figura 4. Procedencia de materia prima que ingresa a la Región III.

Los departamentos de Zacapa y El Progreso concentran el mayor número de empresas forestales con elevados volúmenes de producto forestal, debido, principalmente, a que el clima seco, que predomina en estos departamentos, lo convierte en un área propicia para el secado natural de madera, reduciendo significativamente el costo de este proceso.

2.3 Región V

Esta área comprende los departamentos de Sacatepéquez y Chimaltenango (Ver Figura 5) siendo este último, en donde se concentra la mayor cantidad de actividades de transformación y almacenamiento de productos forestales. La Región V alberga, según el Registro Nacional Forestal, 159 empresas forestales inscritas.

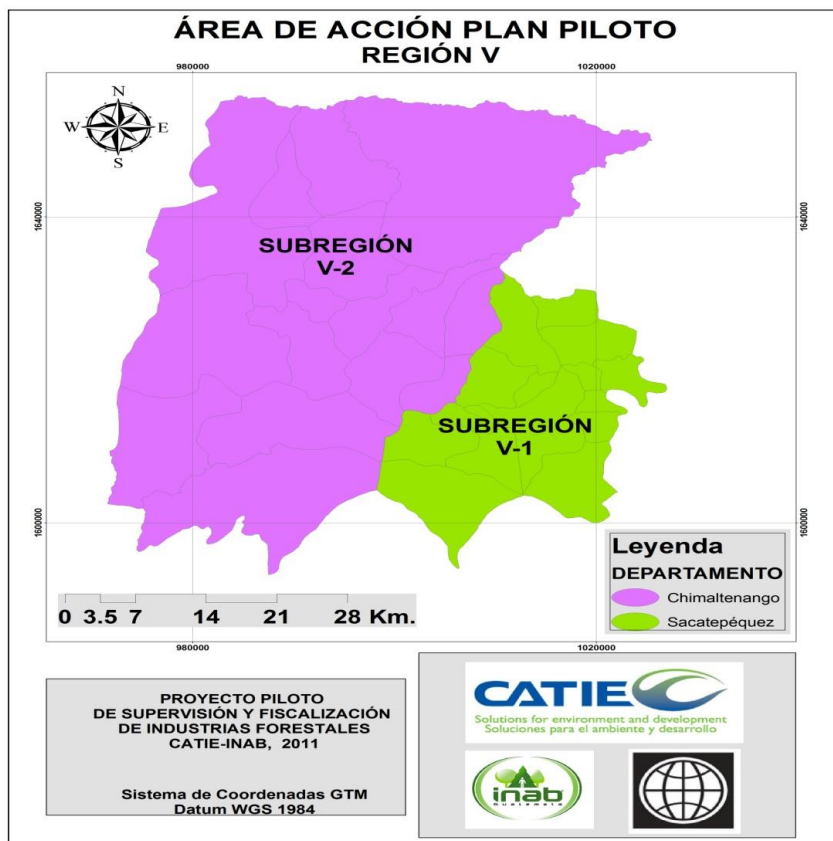


Figura 5. Departamentos que abarca la Región V.

En esta Región predomina la transformación y comercialización forestal de coníferas, siendo las especies predominantes pino y cedro (*Pinus spp* y *Cupressus lusitánica*). La materia prima proviene de los departamentos de Quiché, Sololá, Quetzaltenango y Chimaltenango (Ver Figura 6).

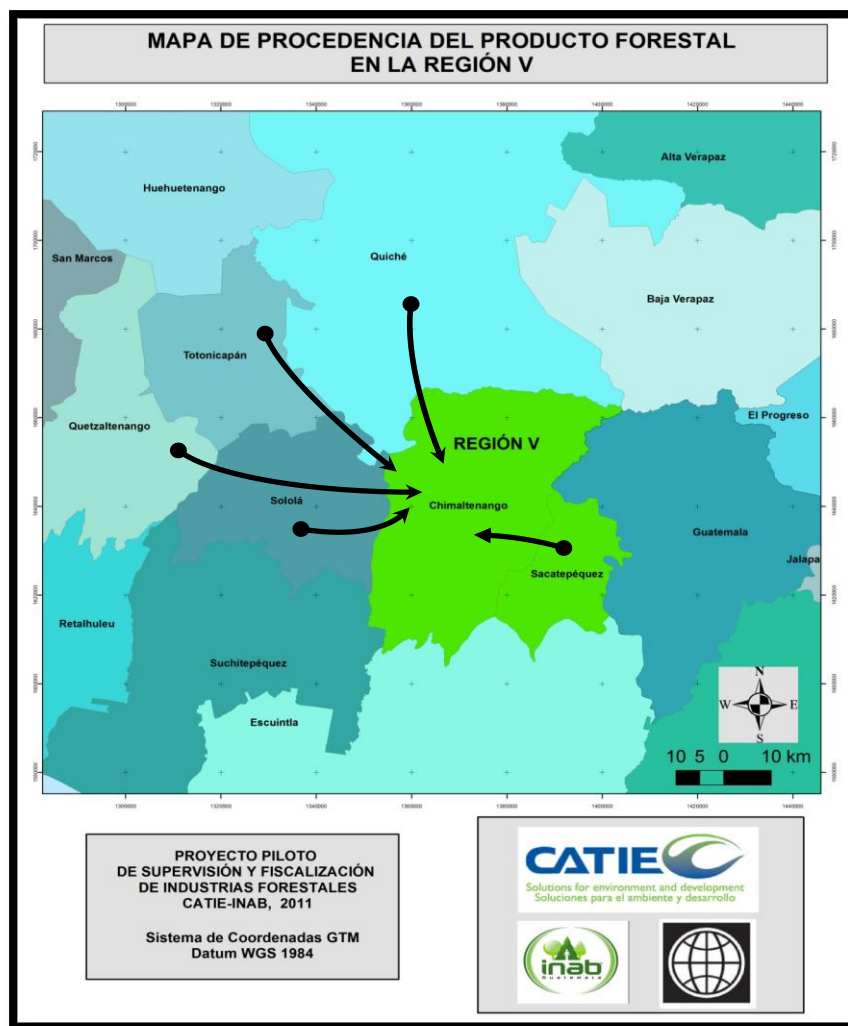


Figura 6. Procedencia de materia prima que ingresa a la Región V.

III. METODOLOGÍA

La ejecución operativa del Plan Piloto estuvo bajo la responsabilidad del INAB. Se conformó un equipo de fiscalización con nueve técnicos (tres por Región Piloto), designados para realizar actividades de supervisión y fiscalización de empresas forestales, en apoyo al personal técnico del INAB, igualmente, se contó con el apoyo de los tres Directores Técnicos de las Regiones Piloto y el Coordinador Técnico del Proyecto, ubicado en la Dirección de Operaciones del INAB.

3.1 Identificación de empresas forestales ilegales

De acuerdo al artículo 56 del Reglamento de la Ley Forestal, toda industria forestal, primaria o secundaria, incluyendo carpinterías, están obligadas a inscribirse en el Registro Nacional Forestal. En ese orden de ideas, todas aquellas empresas forestales que no estén inscritas en dicho Registro, caen en la categoría de ilegales y es, en ese estricto sentido, que se nombran tales industrias en este documento.

Para determinar las empresas forestales ilegales, se realizó un censo de las empresas que operaban en las Regiones Piloto, confrontándose, posteriormente, con la base de datos de las empresas inscritas en el Registro Nacional Forestal, estableciéndose, así, la existencia de empresas ilegales. En cada empresa se registró su tipo, dirección, ubicación geográfica y nombre de la empresa, cuando era visible, generándose una base de datos de empresas ilegales por cada Región Piloto.

3.2 Fiscalización de industrias

INAB está protestado por ley (Artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley Forestal) para ingresar a las industrias forestales a realizar inspecciones periódicas y verificar los datos contenidos en los informes trimestrales que presentan las empresas forestales al INAB y recabar mas información, que le facilite ejecutar controles cruzados con los proveedores de materia prima.

De acuerdo al artículo 56 del Reglamento de la Ley Forestal, las empresas forestales están obligadas a: (i) Rendir informes trimestrales sobre el tipo y cantidad de materia prima procesada y la cantidad de productos elaborados y comercializados; (ii) Reportar la procedencia, cantidad y tipo de producto recibido trimestralmente y; (iii) Reportar las existencias en materia prima, producto en proceso y producto terminado.

Previo a que el grupo de fiscalización ingresara a las empresas forestales, se gestionó un nombramiento para el efecto emitido por INAB. El nombramiento fue presentado a los administradores y/o personas responsables de la empresa para facilitar el acceso del personal técnico y realizar la inspección de la misma. La inspección consistió en cuantificar, cualificar y verificar la procedencia lícita de la materia prima en cada empresa forestal visitada.

Al realizar la inspección, de acuerdo al Artículo 57 del Reglamento de la Ley Forestal, se solicitó al propietario, administrador o encargado los libros de control de ingresos y egresos y la documentación legal que acreditara los productos forestales adquiridos, informes, notas de envío y constancia de inscripción ante el Registro Nacional Forestal.

Luego se procedió a estimar el volumen presente en patio, requiriéndose el acompañamiento de un representante de la empresa para que observara como se realizaba la cuantificación de los productos forestales y así contara con la oportunidad de objetar alguna inconformidad al respecto.

Se cuantificó los diferentes tipos de productos existentes en patio comparándose con lo registrado en los libros de ingresos y egresos, en notas de envío de ingreso de bosque o de empresa y en notas de envío de egresos de productos forestales.

Se fiscalizó únicamente a las empresas inscritas en el Registro Nacional Forestal, iniciándose con las empresas que manejaban los mayores volúmenes de madera. No fue posible fiscalizar a las empresas forestales ilegales, ya que para ello se requiere de una orden de allanamiento, y los tiempos para obtenerla, superaron la duración de ejecución del Plan Piloto.

Al finalizar la inspección, se efectuó un balance entre lo registrado y la existencia en patio y se levantó un acta administrativa donde se hacía constar lo actuado. Al encontrar una diferencia no mayor de 10%, se procedió a redactar un acta administrativa denominada *Sin Anomalías*, que indica que la industria cumple con los requerimientos establecidos por INAB, caso contrario, se levantaba el acta denominada *Con Anomalías* (Ver Anexo 1).

Si se encontraban anomalías, se las describía en el acta levantada y se le daba a conocer al propietario y/o encargado que contaba con cinco días hábiles para desvanecer dichas anomalías, periodo, luego del cual, se procedería por la vía legal a una denuncia ante el Ministerio Público.

En todas las inspecciones se identificó cada especie y tipo de producto. Para nombrar las especies, se siguió el código usado en el Sistema de Manejo de Información para la Medición, Monitoreo y Evaluación del Crecimiento de Árboles en Plantaciones, Sistemas Agroforestales y Bosques Naturales Coetáneos, mejor conocido como Programa MIRASILV (Ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Identificación de especies según el código MIRASILV.

| Código MIRASILV | Nombre Técnico | Nombre Común |
|-----------------|-----------------------------------|--------------------------------------|
| PINUSP | <i>Pinus spp</i> | Cualquier especie del género Pinus |
| CUPRLU | <i>Cupresus Lusitánica Miller</i> | Ciprés |
| QUERSP | <i>Quercus spp</i> | Cualquier especie del género Quercus |
| ALNUSP | <i>Alnus spp</i> | Cualquier especie del género Alnus |
| GMELAR | <i>Gmelina arbórea</i> | Melina |
| BROSAL | <i>Brosimum alicastrum</i> | Ramón |
| CEDROD | <i>Cedrella odorata</i> | Cedro |
| MYROBA | <i>Myroxylon balsamum</i> | Bálsamo |
| SWIEMA | <i>Swietenia macrophylla</i> | Caoba |
| SWEIPA | <i>Sweetia panamensis</i> | Chichipate |
| CIBYDO | <i>Cibystax donnell smithii</i> | Palo Blanco |
| KHAYSE | <i>Khaya Senegalensis</i> | Caoba africana |
| ZANTAG | <i>Zanthoxylum aguilarii</i> | Chonte |
| VIROSP | <i>Virola sp</i> | Cualquier especie del género Virola |
| CALOBR | <i>Calophyllum brasiliense</i> | Santa María |

3.3 Elaboración del Plan de Allanamiento de Empresas Forestales

En este documento se define el allanamiento como el ingreso a una industria forestal con fines de averiguación de la procedencia lícita del producto forestal que se encuentre en su haber.

Es necesario considerar que nuestra Carta Magna, en el Artículo 23, consagra la inviolabilidad de la vivienda, estableciendo que nadie podrá ingresar en morada ajena sin permiso de quien la habita, salvo por orden escrita y fundamentada de juez competente en la que se especifique el motivo de la diligencia y nunca antes de las seis ni después de las dieciocho horas. Tal diligencia se realizará siempre en presencia del interesado, su mandatario o quien tenga el control de la industria.

Debido a que se trata de una restricción a los derechos constitucionales de inviolabilidad del domicilio y de la intimidad, la orden debe establecer con exactitud la ubicación de la industria, describir el área a ser allanada y el fin perseguido con el allanamiento.

La orden de allanamiento la otorga el juez por existir motivos suficientes que hagan sospechar que en el lugar se encontrarán productos forestales de origen no lícito, por lo

tanto una orden puede ser inválida si se obtiene con base en declaraciones falsas o engañosas que realice el personal del INAB ante el juez.

Es fundamental que se atienda con exactitud todo el procedimiento legal, ya que si se viola algún límite constitucional, la evidencia, producto del allanamiento, puede ser considerada inadmisibles y los cargos podrían desecharse o existiría la imposibilidad de probarlos. Además, si se ejecutare el allanamiento sin una orden judicial, la responsabilidad recaería sobre el equipo de fiscalización.

Mediante la inspección se comprobará el volumen y origen de los productos forestales en la industria. Además de la recolección de evidencias y rastros, que se hubieren producido a consecuencia del delito, para su averiguación y análisis.

La orden judicial de allanamiento, debe reunir, según el artículo 191 del Código Procesal Penal, las siguientes formalidades:

- 1º. La autoridad judicial que ordena el allanamiento y la identificación del proceso en el que se produce.
- 2º. La identificación concreta del lugar o lugares que habrán de ser registrados.
- 3º. La autoridad, fiscal o policía, que practicará el registro y en cuyo favor se extiende la orden.
- 4º. Los motivos que provocaron su decisión y las diligencias a practicarse.
- 5º. La fecha y la firma de la autoridad judicial competente.

La orden tiene una vigencia de quince días, pasados los cuales caduca. La ley señala, en casos excepcionales, la posibilidad de emitir una orden por tiempo indeterminado, aunque no superior a un año, con razón de obstaculizar seriamente las posibilidades de éxito en un periodo menor. La diligencia de allanamiento la realizará el agente o auxiliar fiscal a cargo del caso, con el apoyo de la policía y el equipo conformado para el efecto y coordinado por INAB. Si en la industria forestal nadie atiende los llamados, se autoriza el uso de la fuerza pública (Artículo 192 del Código Procesal Penal).

La orden de allanamiento se notificará, en el momento que se practique, a quien se encuentre a cargo, entregándole una copia de la resolución y se le requerirá que presencie la inspección.

Finalizado el registro, se debe garantizar que la industria quede cerrada si no es posible se asegurará que otras personas no ingresen en el lugar, hasta lograr su cierre. Según el artículo 192 del Código Procesal Penal, la medida de cierre no podrá exceder de quince días, salvo casos especiales calificados por el juez.

Por último, se levantará un acta describiéndose con precisión el lugar, así como los resultados de lo actuado. Podrá ser completada con fotos o grabaciones. El acta será firmada por todos los concurrentes; si alguien no la desea suscribir se expondrá la razón de ello.

Debido al congestionamiento de los tribunales de justicia y a la prioridad asignada a los casos ambientales, el tiempo de obtención de una orden de allanamiento a una industria forestal, en numerosos casos, pueden exceder de varios meses hasta años, por lo tanto durante la ejecución del Plan Piloto, no fue posible llevar a cabo los allanamientos propuestos; sin embargo, se inició el proceso legal, con la respectiva denuncia presentada ante el Ministerio Público, contra nueve empresas forestales a ser allanadas. Asimismo, se elaboró el protocolo de la inspección al momento de concretarse la orden de allanamiento y se plasma en el Plan de Allanamiento de Empresas Forestales descrito en el Anexo 2.

El Plan se fundamenta en la conformación de equipos interinstitucionales, con un fuerte componente de coordinación, para posibilitar el ingreso exitoso a las industrias forestales ilegales. El Plan parte de la identificación de empresas no inscritas en el Registro Nacional Forestal, denominadas en este documento como ilegales, priorizándose aquéllas que de acuerdo a su volumen y ubicación podrían provocar mayor impacto.

A continuación, en la Figura 7, se presentan los principales pasos propuestos en el Plan de Allanamiento, para realizar las inspecciones a las empresas forestales ilegales de las Regiones Piloto. Sin embargo, se considera, que a pesar de que fue diseñado para el Programa Piloto, aplica a nivel nacional, salvando el paso previo de identificación de las empresas ilegales en cada una de las regiones del resto del país.

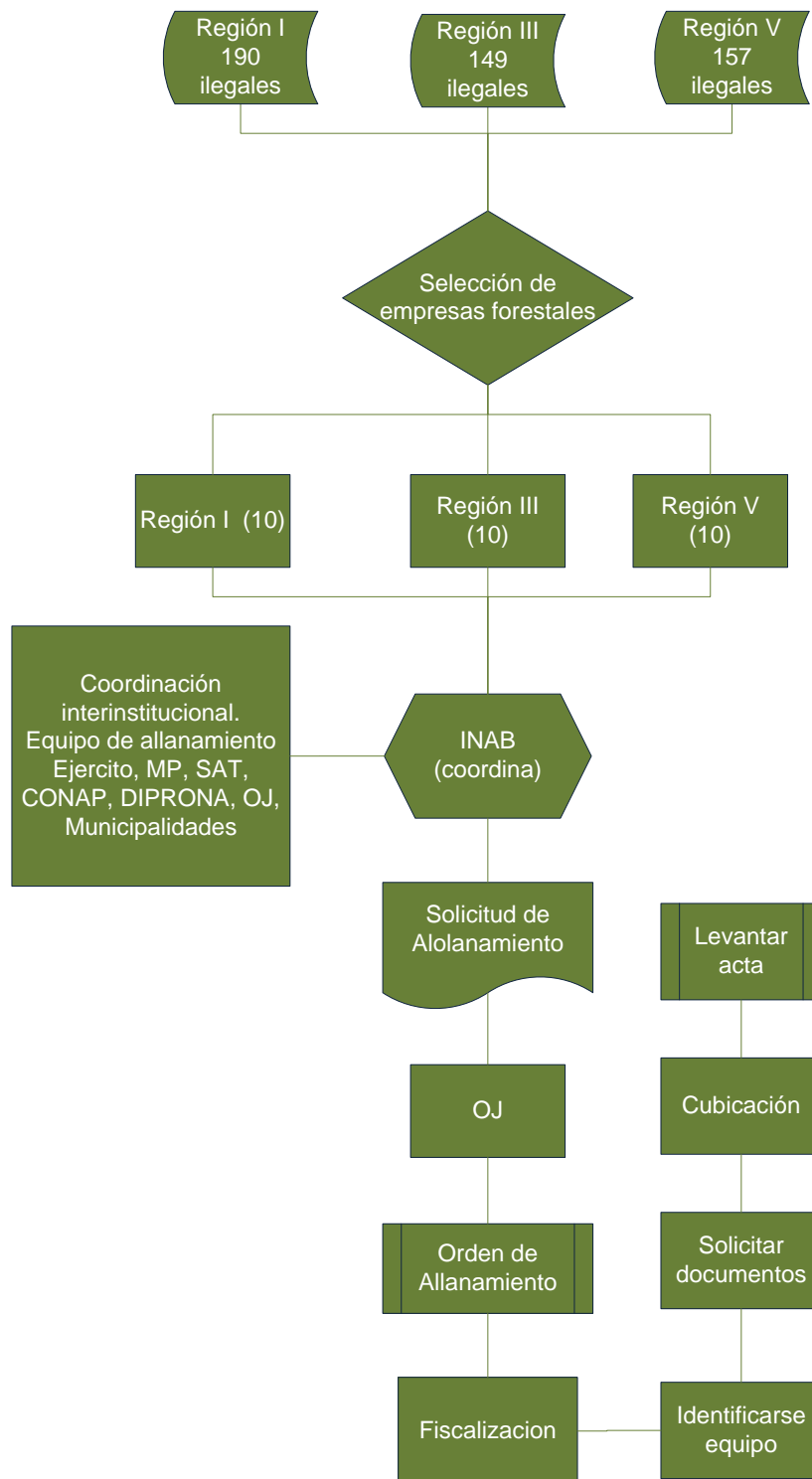


Figura 7. Flujograma para proceder al allanamiento de empresas forestales.

3.4 Administración de la información

Los principales datos de las empresas forestales ilegales y las actividades de allanamiento planificadas, fueron registrados en una base de datos para su control administrativo.

Pasando a formar parte de los antecedentes para la continuidad de las acciones contra las actividades forestales ilícitas en las Regiones Piloto (Ver Anexo 3).

3.5 Evaluación del rendimiento de aserrío

Para llevar a cabo los estudios de rendimiento de aserrío en las industrias forestales del Plan Piloto se siguieron básicamente los siguientes pasos:

- a. Se seleccionaron trozas de diferentes diámetros de la especie a evaluar, identificándose cada una, considerando que la muestra fuera representativa.
- b. De acuerdo a la forma que presentaba la troza, se cubió cada una usando la fórmula de Huber, Smallian o Newton, expresándose el resultado en metros cúbicos.
- c. Posteriormente se pasó cada una de las trozas a la sierra, procesándola en los productos que el aserradero obtiene comúnmente de ella.
- d. Luego de que se derivaron todos los productos posibles de la troza, se cubió cada uno y se obtuvo el volumen de producto elaborado.
- e. Por último, con los valores de volumen en troza y volumen de producto elaborado de cada una de las trozas, se calculó el porcentaje de rendimiento.

El estudio de rendimiento se realizó para cada una de las especies que el aserradero procesaba y/o que el propietario deseaba evaluar.

IV. RESULTADOS

4.1 Empresas inscritas en el Registro Nacional Forestal

En cada Dirección Subregional, en el marco del Plan Piloto, se realizó una depuración de las bases de datos. Estableciéndose, que en la Región I, se encuentran 436 empresas registradas conformadas por 225 depósitos y 211 carpinterías y aserraderos; en la Región III, 91 aserraderos y 62 depósitos y carpinterías (153 empresas); por último la Región V, con un total de 159 empresas, distribuidas en 108 aserraderos y 51 depósitos. Totalizando 748 empresas forestales en las Regiones Piloto inscritas en el Registro Nacional Forestal.

En la Región I se encuentran inscritas 436 empresas forestales, ubicándose el mayor número, según se observa en la Figura 8, en el municipio de Guatemala, seguido de Mixco y Villa Nueva mostrando el municipio de Villa Canales la menor densidad de empresas registradas (Ver Figura 8).

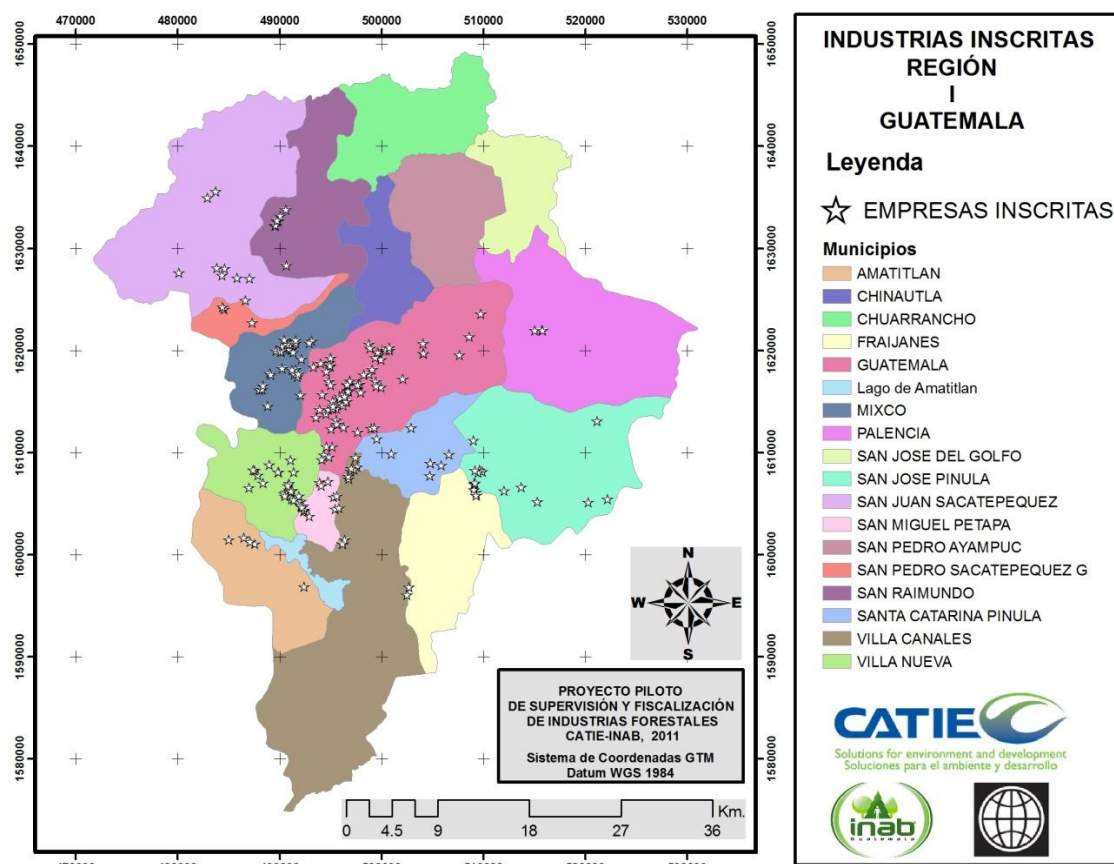


Figura 8. Distribución de empresas forestales registradas en la Región I.

La Región III reporta 153 empresas forestales inscritas en el Registro Nacional Forestal, concentrando el departamento de El Progreso cerca de 50% de empresas forestales registradas (Ver Cuadro 2).

Cuadro 2. Empresas forestales inscritas en la Región III

| Departamento | Empresas inscritas | Porcentaje |
|--------------|--------------------|------------|
| El Progreso | 69 | 45 |
| Chiquimula | 24 | 16 |
| Izabal | 36 | 24 |
| Zacapa | 24 | 16 |
| Total | 153 | 100 |

La Región III presenta una distribución espacial de empresas forestales bastante uniforme, observándose la mayor densidad de empresas en el departamento de El Progreso seguido de Izabal (Ver Figura 9).

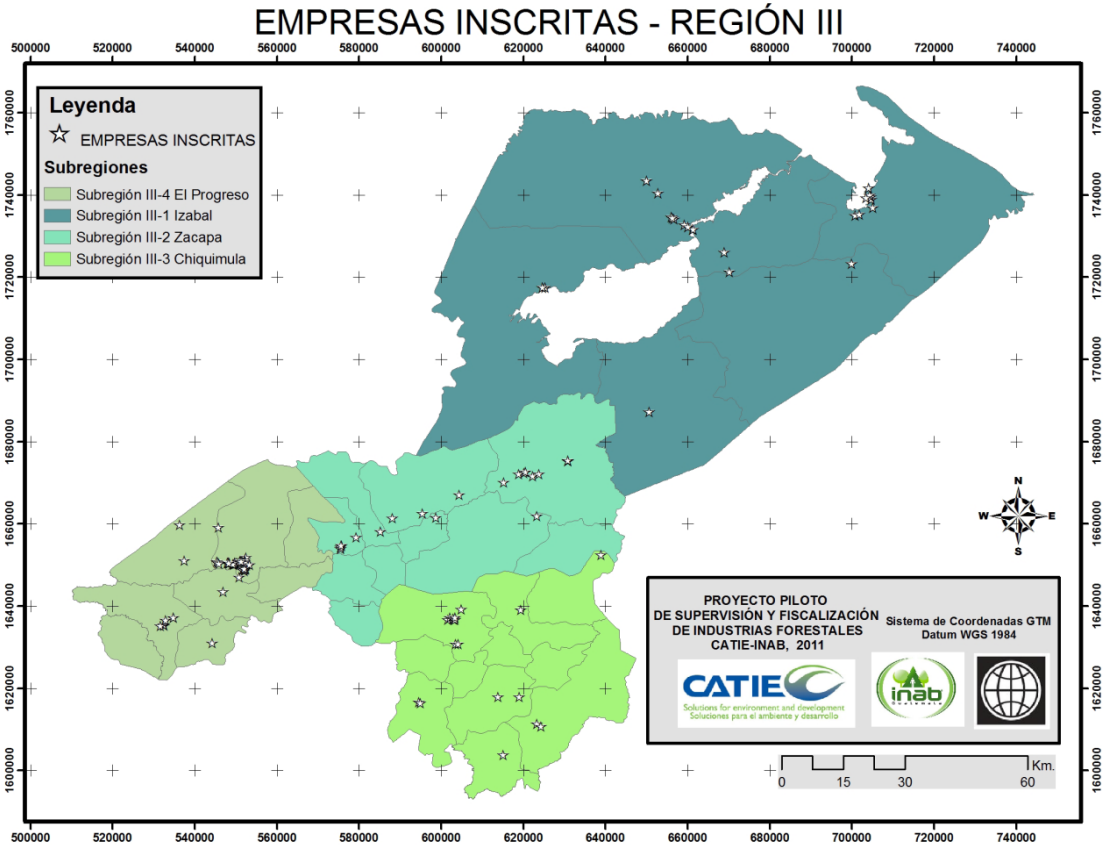


Figura 9. Distribución de empresas forestales registradas en la Región III.

Por último la Región V, según el Registro Nacional Forestal, cuenta con 159 empresas forestales concentradas, el 75%, en el departamento de Chimaltenango (Ver Cuadro 3), explicándose este hecho, en parte, por su ubicación geográfica y la facilidad de acceso debido a que la Carretera Interamericana conecta directamente a este departamento con la ciudad capital.

Cuadro 3. Empresas forestales inscritas en la Región V.

| Departamento | Empresas legales | Porcentaje |
|---------------|------------------|------------|
| Chimaltenango | 120 | 75 |
| Sacatepéquez | 39 | 25 |
| Total | 159 | 100 |

En la Figura 10 se observa la distribución espacial, que al parecer, coincide con la ubicación de la Carretera Interamericana, que obviamente es la ubicación natural para cualquier empresa.

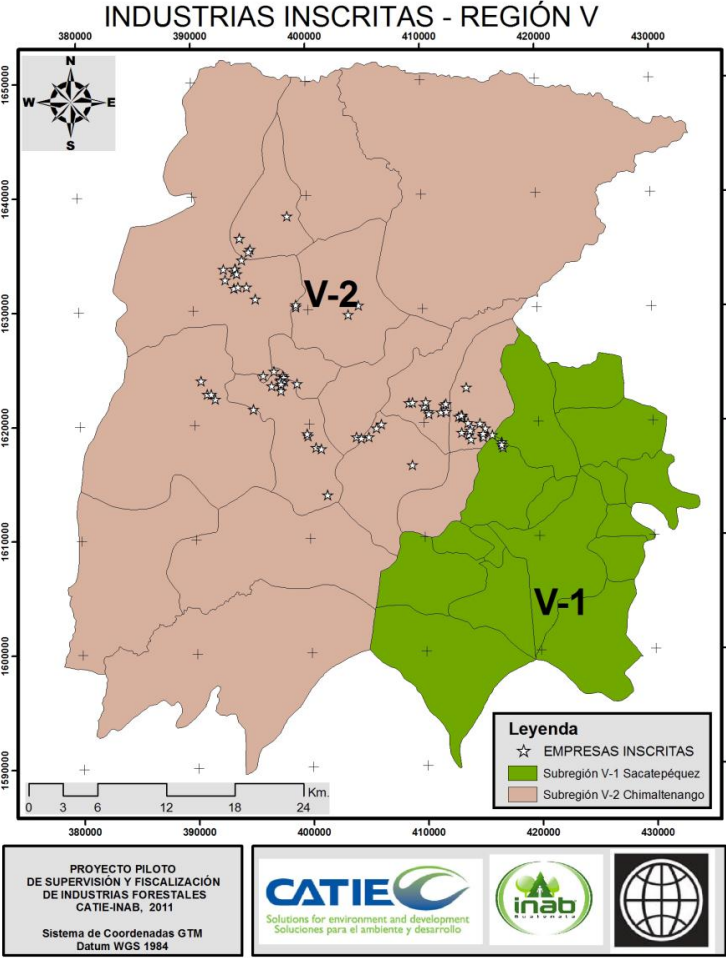


Figura 10. Distribución de empresas forestales registradas en la Región V.

4.2 Empresas no inscritas en el Registro Nacional Forestal

De acuerdo al censo realizado, como parte del Plan Piloto, se determinó un total de 496 empresas forestales no inscritas en el Registro Nacional Forestal y por lo tanto consideradas como empresas forestales ilegales (Ver Cuadro 4).

Cuadro 4. Censo de empresas forestales ilegales por Región Piloto.

| Región | Departamento | Tipo de industria | | | Subtotal | Total | Porcentaje del total |
|--------|---------------|-------------------|--------------|-----------|----------|-------|----------------------|
| | | Aserraderos | Carpinterías | Depósitos | | | |
| I | Guatemala | 1 | 116 | 73 | 190 | 190 | 38 |
| III | Izabal | 1 | 29 | 17 | 47 | 149 | 30 |
| | Zacapa | 1 | 43 | 7 | 51 | | |
| | Chiquimula | 0 | 17 | 1 | 18 | | |
| | El Progreso | 3 | 27 | 3 | 33 | | |
| V | Chimaltenango | 1 | 11 | 52 | 64 | 157 | 32 |
| | Sacatepéquez | 2 | 30 | 61 | 93 | | |
| | Total | 9 | 273 | 214 | 496 | | 100 |
| | Porcentaje | 2 | 55 | 43 | 100 | | |

Se observa que el mayor porcentaje de empresas forestales ilegales corresponde a carpinterías (55%) seguidas de los depósitos (43%). Llama la atención que el porcentaje de aserraderos ilegales sea bajo, solamente 2%. Esta situación ocasiona, que la búsqueda de una solución de la problemática de la actividad de transformación forestal sea más compleja, ya que el proceso de fiscalización de pequeñas y numerosas empresas requiere de una mayor asignación de recursos para su control.

4.2.1 Empresas de la Región I no inscritas en el Registro Nacional Forestal

En la Región I, el municipio de Guatemala alberga al 48% de las empresas forestales ilegales, seguido de San Juan Sacatepéquez (14%) y Mixco (10%), según se aprecia en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Empresas forestales ilegales en la Región I.

| Municipio | Número | Porcentaje |
|------------------------|--------|------------|
| Guatemala | 87 | 48 |
| San Juan Sacatepéquez | 26 | 14 |
| Mixco | 21 | 10 |
| Villa Nueva | 11 | 6 |
| San Miguel Petapa | 10 | 5 |
| San Pedro Sacatepéquez | 8 | 4 |
| San Raymundo | 7 | 3 |
| Villa Canales | 6 | 4 |
| Amatitlán | 6 | 3 |
| San José Pinula | 5 | 3 |
| Santa Catarina Pinula | 3 | 2 |
| San Pedro Ayampuc | 0 | 0 |
| San José Del Golfo | 0 | 0 |
| Palencia | 0 | 0 |
| Chinautla | 0 | 0 |
| Chuarrancho | 0 | 0 |
| Fraijanes | 0 | 0 |
| Total | 190 | 100 |

Es interesante registrar que los municipios de San José del Golfo, Palencia, Chinautla, San Pedro Ayampuc, Chuarrancho y Fraijanes no reportan ninguna empresa forestal ilegal (Ver Figura 11).

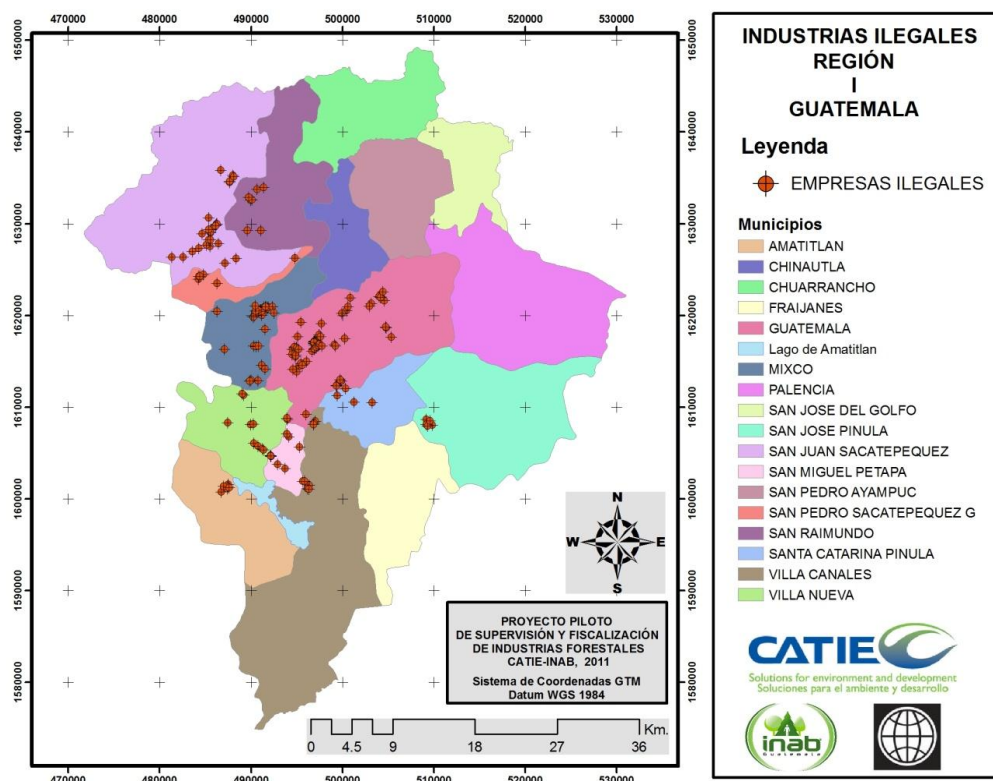


Figura 11. Ubicación de las empresas ilegales detectadas en la Región I.

4.2.2 Empresas de la Región III no inscritas en el Registro Nacional Forestal

En la Región III, los departamentos que presentan mayor concentración de empresas forestales ilegales son Zacapa que abarca 34% de las empresas reportadas e Izabal con 30% (Ver Cuadro 6).

Cuadro 6. Distribución de las empresas forestales ilegales en la Región III.

| Departamento | Número | Porcentaje |
|--------------|--------|------------|
| Zacapa | 51 | 34 |
| Izabal | 45 | 30 |
| El Progreso | 34 | 23 |
| Chiquimula | 19 | 13 |
| Total | 149 | 100 |

En la Región la distribución de las empresas forestales ilegales es bastante uniforme y parece seguir la dirección de la Carretera al Atlántico, que una a la ciudad capital con el Puerto de Santo Tomas de Castilla y el Caribe (Ver Figura 12).

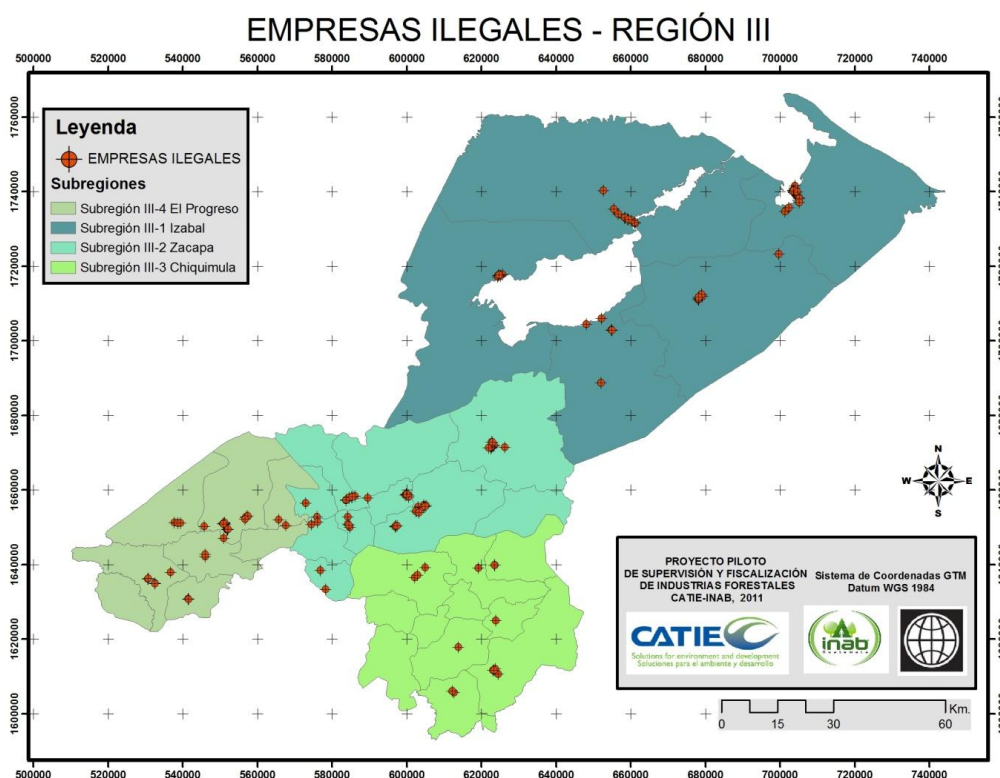


Figura 12. Ubicación de las empresas ilegales detectadas en la Región III.

4.2.3 Empresas de la Región V no inscritas en el Registro Nacional Forestal

Por último la Región V presenta un mayor porcentaje de empresas forestales ilegales en el departamento de Chimaltenango (Ver Cuadro 7).

Cuadro 7. Distribución de las empresas forestales ilegales en la Región V.

| Departamento | Número | Porcentaje |
|---------------|--------|------------|
| Chimaltenango | 93 | 59 |
| Sacatepéquez | 64 | 41 |
| Total | 157 | 100 |

En la Región, la distribución espacial de las empresas forestales ilegales no parece seguir ningún patrón, más bien parece alejarse de la carretera principal (Ver Figura 13).

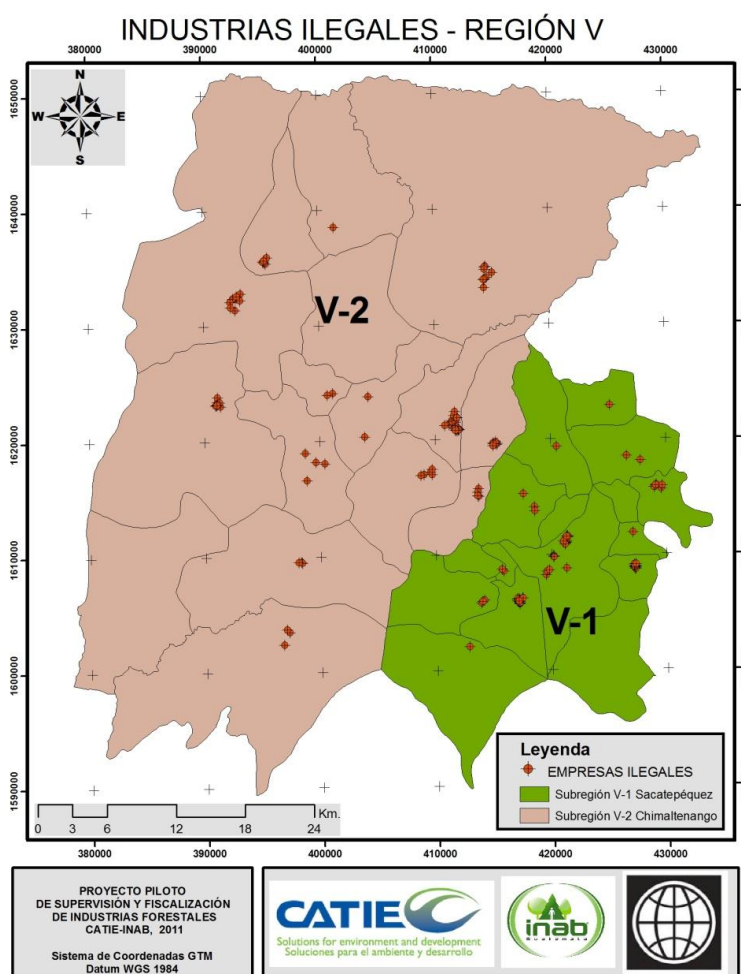


Figura 13. Ubicación de las empresas ilegales detectadas en la Región V.

4.3 Comparación de empresas forestales legales e ilegales

La problemática de la ilegalidad en las Regiones Piloto es alarmante, aproximadamente 67% de las empresas forestales que operan en el área son ilícitas (Ver Cuadro 8).

Cuadro 8. Relación de empresas forestales legales e ilegales en las Regiones Piloto.

| Departamento | Empresas legales | Empresas ilegales | Porcentaje |
|---------------|------------------|-------------------|------------|
| Guatemala | 436 | 190 | 44 |
| El Progreso | 69 | 33 | 48 |
| Chiquimula | 24 | 18 | 76 |
| Izabal | 36 | 47 | 129 |
| Zacapa | 24 | 51 | 215 |
| Chimaltenango | 113 | 64 | 57 |
| Sacatepéquez | 37 | 93 | 251 |
| Total | 739 | 496 | 67 |

En tres, de los siete departamentos que conforman las Regiones Piloto, se observa un porcentaje mayor al 100% de empresas forestales ilegales en relación a las empresas forestales legales. El caso contrario se observa en el departamento de Guatemala, donde, relativamente, se encuentra el menor porcentaje de empresas forestales ilegales (44%), probablemente debido a un mayor monitoreo de actividades ilícitas.

Es necesario apuntar que en la Región Piloto V, conformada por los departamentos de Chimaltenango y Sacatepéquez, se alberga el mayor porcentaje relativo de empresas ilícitas en relación a las empresas legales, siendo el departamento de Sacatepéquez el que ocupa el primer lugar con 257%. Es difícil explicar este grado de ilegalidad, ya que siendo un departamento tan cercano a la ciudad capital no debería existir tal grado de impunidad.

4.4 Revisión de informes trimestrales

En total fueron revisados 865 informes trimestrales que las empresas forestales presentaron al INAB. Como parte de la información revisada, se encuentran libros de ingresos y egresos, notas de envío y guías de transporte de productos forestales que respaldan su origen lícito.

Se estableció, además, que 20% de las empresas forestales que se retrasa en la presentación de los informes trimestrales lo hacen debido, principalmente, a la falta de personal, ya que varias empresas cuentan con una sola persona para llevar el registro de la información en los libros de ingresos y egresos. Se identificó que un total de 283 empresas de las Regiones I y V forman parte de este porcentaje.

Como producto de la implementación de las actividades enfocadas en la regularización y fiscalización de las empresas forestales, se incrementó el número de informes presentados al INAB. Anteriormente a la implementación del Plan Piloto, únicamente un 38% de las empresas forestales inscritas presentaban informes trimestrales. Durante la ejecución del Plan Piloto, se incrementó a 80% las empresas que presentan informes trimestrales al INAB. Es decir que el 42% de incremento se debe a las acciones del Plan Piloto.

4.5 Revisión de planillas de Informe de Aserraderos e Industrias para Carga Inicial –IASI-

Las planillas IASI se examinaron como parte del apoyo en la implementación del SIFGUA que busca consolidar, analizar y difundir la información de las principales actividades forestales del país.

La planilla electrónica IASI se presenta una sola vez y es un requisito exclusivo para los aserraderos. Es el primer paso con que los aserraderos empiezan su registro dentro del SIFGUA. Se inicia con el ingreso de la cantidad de producto forestal que se encuentra almacenado en troza, madera aserrada y/o productos elaborados; Registrándose, además, el porcentaje de rendimiento de aserrío de la empresa forestal.

Es de considerar que el SIFGUA, instrumento de reciente creación (enero de 2008), en su primera fase (2010), año en el cual se ejecutó el Plan Piloto, aún estaba trabajando en la implementación del sistema, modificando frecuentemente la planilla IASI, situación que generó algunos inconvenientes para el equipo técnico y los propietarios de las empresas en completar correctamente las planillas.

Aunado al hecho de que la presentación de esta planilla electrónica, es un requerimiento nuevo y la mayoría de las personas que llevan el control de ingresos y egresos del producto forestal en las industrias, no han recibido capacitación sobre el manejo adecuado de la misma.

Se revisó un total de 174 planillas IASI, que representa 42% del total de aserraderos (410) que deberían haberla presentado. Este porcentaje responde, en parte, a que fue hasta los últimos meses del año que se contó con la versión final de las planillas y debido al periodo de ejecución del Plan Piloto (Mayo 2010 a Junio 2011) no fue posible cubrir el 100% de los aserraderos. De las planillas IASI analizadas 48% corresponde a la Región I, 22% a la Región III y 30% a la Región V.

El personal del SIFGUA realizó una capacitación para el manejo de las planillas electrónicas IASI e ITEMAS en las Regiones Piloto. Sin embargo, ésta fue brindada a los propietarios de las industrias y no al personal que ingresa la información.

4.6 Revisión de planillas de Informe Trimestral sobre Ingreso y Egreso de Maderas y otros Productos –ITEMAS-

La planilla ITEMAS funciona como los libros de ingresos y egresos de la empresa forestal que debe ser presentada en forma electrónica (trimestralmente, mensualmente o cuando el INAB lo requiera), como parte de la información que alimenta el SIFGUA.

Se revisó un total de 264 planillas, que representa el 16% de las 1,376 planillas ITEMAS que los 410 aserraderos debieron presentar trimestralmente durante el año de ejecución del Plan Piloto. En la Región V se revisó y corrigió el 44 % del total de planillas, en la Región I, 30% y en la Región III, 26%.

El bajo porcentaje de aserraderos que presentan la planilla ITEMAS, se debe, según algunos usuarios, a la dificultad del llenado de la misma, ya que tradicionalmente manejan libros contables que son registrados manualmente, lo cual genera un retraso en el control del movimiento del producto forestal de las empresas. Se considera necesario el seguimiento de capacitaciones al personal encargado del manejo de datos, realización de informes y planillas requeridas por el INAB.

4.7 Actualización de expedientes de empresas forestales

En cuanto al registro de expedientes de las empresas forestales, es importante resaltar que algunas Subregiones no contaban con archivos de expedientes y otras en donde si existía, la información estaba desactualizada. Como respuesta a tal situación, se realizó la conformación de 865 nuevos archivos de las empresas inscritas en los que se compiló la

siguiente documentación: actualización ante el Registro Nacional Forestal, patentes de la empresa, informes trimestrales, estudios de rendimientos, oficios enviados a propietarios, entre otros, totalizando 865 expedientes actualizados.

4.8 Inspección de actualización

En la revisión de las bases de datos de las empresas forestales inscritas en cada Región Piloto, se determinó que, 224 empresas estaban desactualizadas en su Registro Nacional Forestal (Ver Cuadro 9). La actualización del Registro se debe realizar cuando ocurre su vencimiento, por cambio de dirección de operaciones de la empresa y por cambio de propietario de la misma.

Cuadro 9. Empresas actualizadas en la implementación del Plan Piloto.

| Región | Desactualizadas | Actualizadas | Porcentaje |
|------------|-----------------|--------------|------------|
| Región I | 121 | 85 | 70 |
| Región III | 56 | 26 | 46 |
| Región V | 47 | 41 | 87 |
| Total | 224 | 152 | 68 |

Como resultado del Plan Piloto, se logró actualizar 152 empresas forestales, el 68% de las 224 empresas que estaban desactualizadas. La Región V fue la que alcanzó el mayor porcentaje de actualizaciones y la Región III la que presenta el menor porcentaje.

El proceso para la inspección consistió en una visita a la empresa forestal, con el fin de actualizar el número de registro de la empresa ante el Registro Nacional Forestal, comprobando que la información presentada en la solicitud coincidiera con la observada en el lugar. A cada propietario se le explicó el procedimiento requerido para la actualización de su registro, así como los inconvenientes de no estar actualizado.

4.9 Inspección de inscripción

Para proceder a las inscripciones de las empresas forestales ilegales se verificó que la información contenida en los expedientes fuera correcta, se corroboró la ubicación de la empresa, existencia de volumen, maquinaria, número de personas empleadas y turnos de trabajo.

De las 496 empresas forestales ilícitas, identificadas durante el censo realizado en las Regiones Piloto, se regularizaron 128 empresas, es decir aproximadamente 25% de las empresas forestales ilegales entraron a la esfera de control del INAB (Ver Cuadro 10).

Cuadro 10. Empresas ilegales regularizadas en las Regiones Piloto.

| Región | Empresas ilegales | Empresas regularizadas | Porcentaje |
|------------|-------------------|------------------------|------------|
| Región I | 190 | 79 | 42 |
| Región III | 149 | 20 | 13 |
| Región V | 157 | 29 | 18 |
| Total | 496 | 128 | 26 |

De las empresas regularizadas, el mayor porcentaje se alcanzó en la Región I, con 62% del total, que representa 79 empresas forestales antes ilícitas, ahora lícitas (Ver Figura 14).

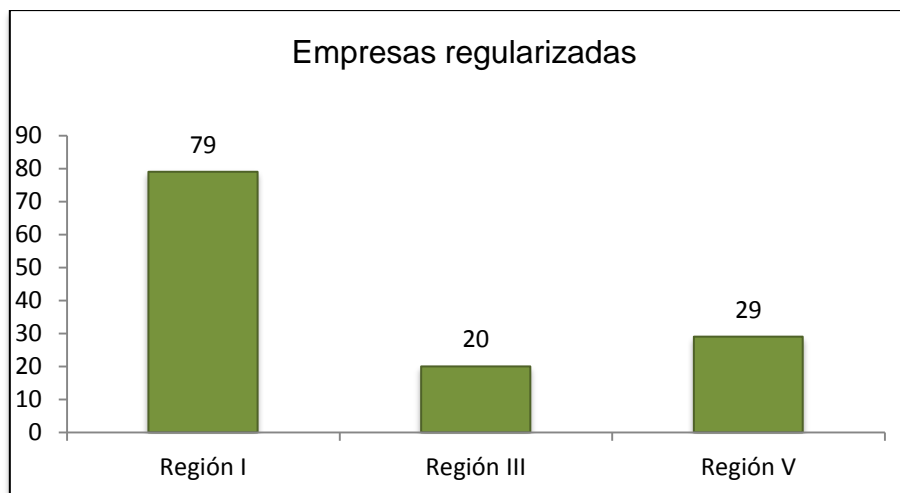


Figura 14. Número de empresas regularizadas por Región Piloto.

4.10 Fiscalización de empresas forestales

De las empresas forestales inscritas en las Regiones Piloto (739 empresas) se priorizó 342 empresas a ser fiscalizadas, que corresponde al 46% del total. Seleccionándose aquellas empresas que manejan un mayor volumen de materia prima y/o aquellas que no presentaban informes al INAB desde algún tiempo atrás.

De las empresas propuestas a ser fiscalizadas, se inspecciono el 84%, presentando el mayor porcentaje la Región III (89%) y cuyas inspecciones se concentraron en el departamento de El Progreso (Ver Cuadro 11).

Cuadro 11. Empresas fiscalizadas en las Regiones Piloto

| Región | Empresas priorizadas | Empresas fiscalizadas | Porcentaje |
|--------------|----------------------|-----------------------|------------|
| Región I | 191 | 164 | 86 |
| Región III | 57 | 51 | 89 |
| Región V | 94 | 73 | 78 |
| Total | 342 | 288 | 84 |

En cada visita, como parte del Plan Piloto, se brindó asistencia técnica a las industrias forestales, respecto a la estructura de libros, informes trimestrales, planillas electrónicas (IASI e ITEMAS) y corrección de volúmenes, ya que, en numerosos casos, el volumen respaldado con documentos contra el medido en patio presentaba discrepancias.

4.10.1 Fiscalización de empresas forestales en la Región I

En la Región I se visitó más del 85% de las empresas forestales seleccionadas. Es necesario acotar, que en aquellos municipios que no se detectaron empresas forestales ilegales, si cuentan con empresas forestales afortunadamente, al parecer, todas legales. Tal es el caso de Palencia, Chinautla, San Pedro Ayampuc y Charrancho (Ver Figura 15).

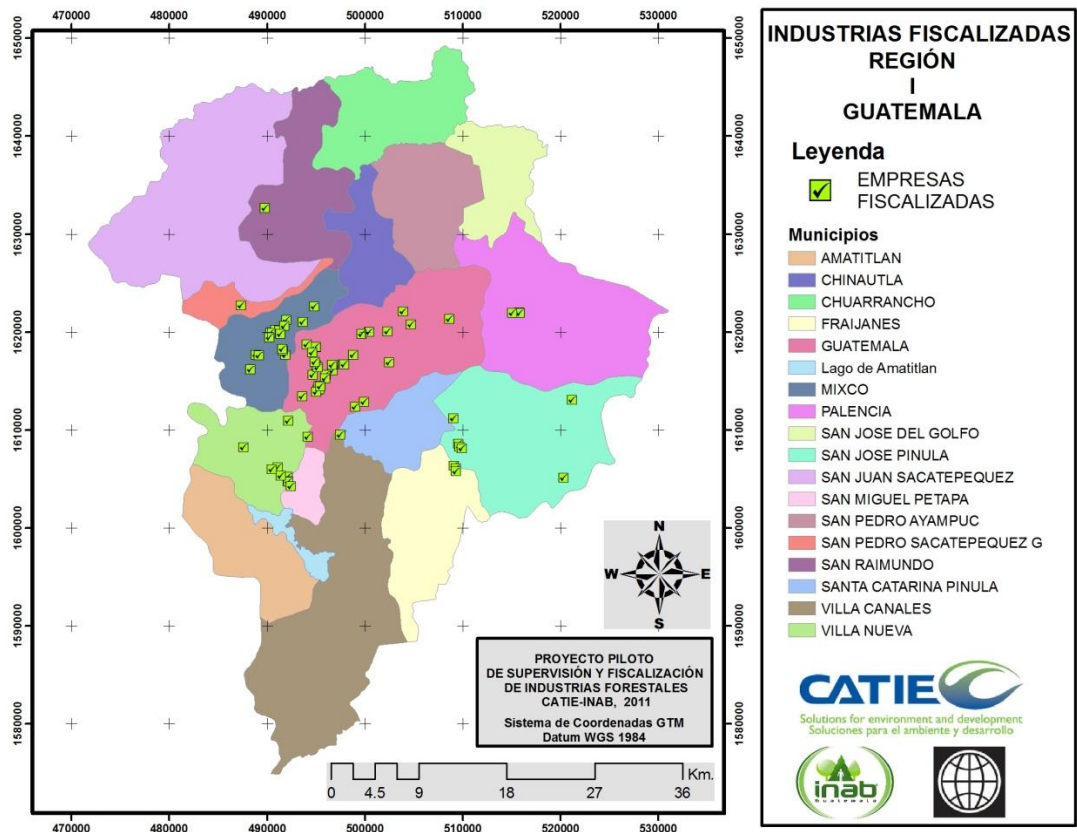


Figura 15. Ubicación de empresas fiscalizadas en la Región I.

4.10.2 Fiscalización de empresas forestales en la Región III

En la Región III, se inspeccionó el 89% de las empresas forestales priorizadas, siendo esta región la que presenta, relativamente, el mayor porcentaje de empresas visitadas en relación a las empresas propuestas, probablemente, debido a que es también la región con menor número de empresas priorizadas, únicamente 57 empresas. Concentrándose las actividades de fiscalización en el departamento de El Progreso, (Ver Figura 16), debido a que es en este departamento donde se ubican el mayor número de empresas forestales de la Región.

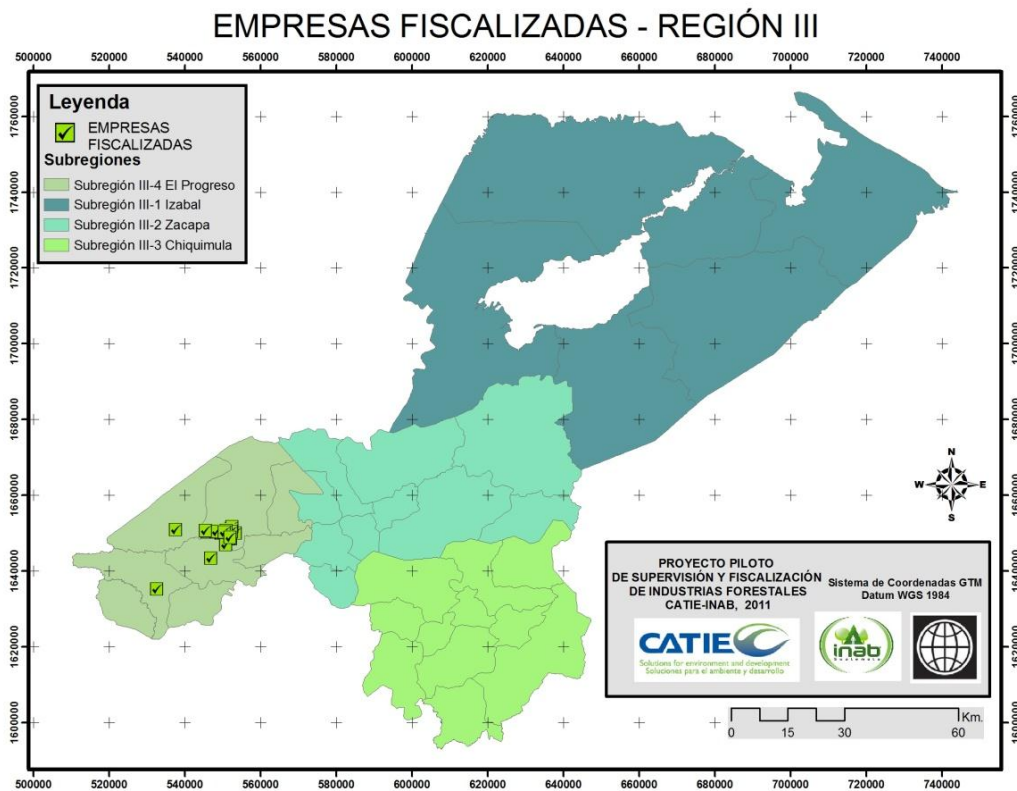


Figura 16. Ubicación de empresas fiscalizadas en la Región III.

4.10.3 Fiscalización de empresas forestales en la Región V

Por último, en la Región V, se fiscalizó el 78% de las industrias forestales seleccionadas, enfocándose básicamente el departamento de Chimaltenango que es donde se ubican la casi totalidad de aserraderos legales de la Región (Ver Figura 17).

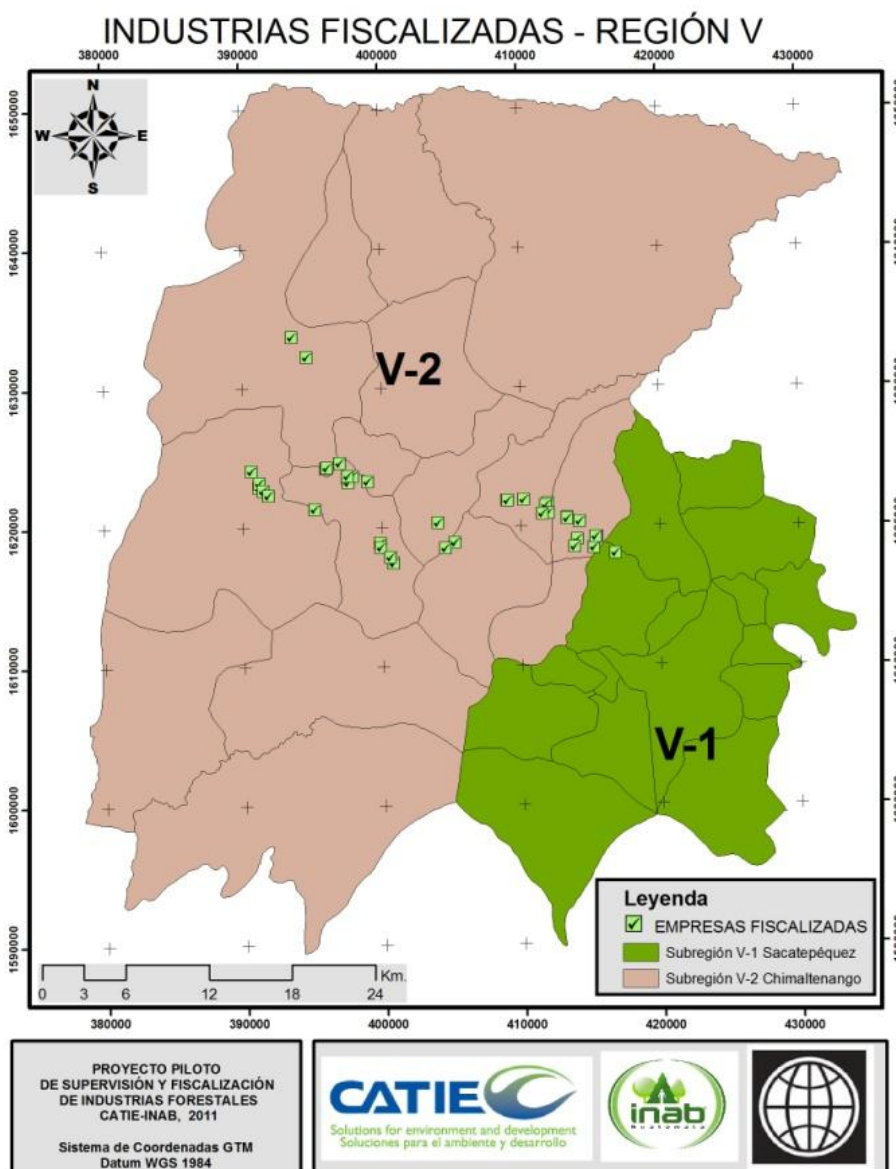


Figura 17. Ubicación de empresas fiscalizadas en la Región V.

Durante la ejecución del Plan Piloto, se fiscalizó un total de 288 empresas forestales superándose en 31% la fiscalización que se realizó en el año 2009. Producto de esta inspección, se levantaron 221 actas *Con Anomalías*, que abarca 74% del total de las empresas forestales examinadas. Del total de las empresas fiscalizadas, 67 empresas forestales no presentaron ningún tipo de anomalía, constituidos por 16 depósitos y 51 aserraderos.

Como parte de las empresas *Con Anomalías*, se encuentran 99 depósitos y 122 aserraderos. Las anomalías más frecuentes son: No disponer del Registro Nacional Forestal actualizado, no contar con los libros de ingreso y egreso y no poseer documentos

de ingresos y egresos de productos forestales dentro de la empresa, al momento de la fiscalización. Estas tres anomalías constituyen el 90% de las razones para levantar las 221 actas *Con Anomalías*.

Del volumen total fiscalizado, un 67% no fue amparado al momento de la visita, con algún documento que probara su origen lícito (Ver Figura 18).

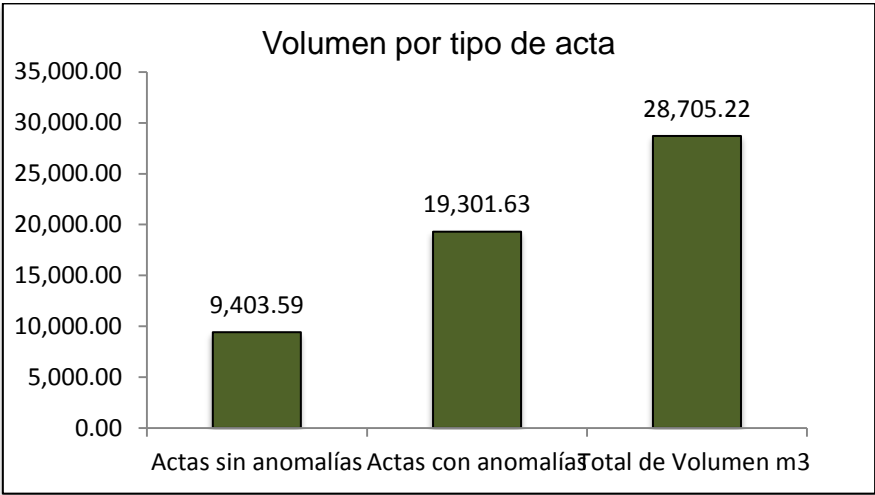


Figura 18. Volumen por tipo de acta en las Regiones Piloto

Para desvanecer las anomalías encontradas, el artículo 64 del Reglamento de la Ley Forestal concede un plazo de cinco días hábiles. De las empresas forestales reportadas *Con Anomalías*, aproximadamente el 47% las desvaneció, de éstas 53% corresponde a depósitos forestales y el menor porcentaje lo presentan los aserraderos (Ver Figura 19).

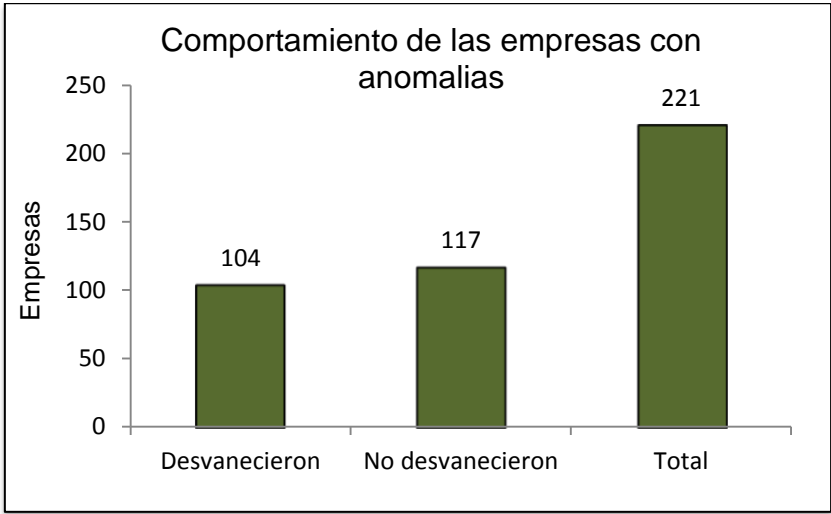


Figura 19. Actitud de las empresas en cuanto a las anomalías encontradas.

Es interesante observar, que a pesar de que la empresa forestal puede desvanecer este tipo de anomalías presentando ante el INAB notas de envío de la empresa, no lo hiciera. Llama la atención este comportamiento, ya que la impresión de este tipo de documento no cuenta con ninguna marca de seguridad generada por el INAB, sino, que su diseño, queda a discreción del propietario de la empresa forestal. A diferencia, de la nota de envío de bosque, que es impresa y proporcionada por la administración forestal.

De las 117 empresas forestales que no se presentaron ante el INAB, para regular su situación, corresponde 37% a depósitos y 63% a industrias forestales.

4.10.4 Volumen y especies fiscalizados sin anomalías

A continuación se detalla el volumen por especie y tipo de producto amparado con su respectiva documentación al momento de la inspección.

La especie predominante, en volumen, es la del género *Pinus* con 7,588 m³ (81% del total), seguida por varias especies latifoliadas. El producto encontrado, con mayor volumen, fue la madera aserrada que constituía el 54% del total, seguido de madera en troza (39%) (Ver Cuadro 12).

Cuadro 12. Volumen sin anomalías por especie y tipo de producto.

| Producto | Volumen (m ³) por especie | | | | | | | | |
|----------|---------------------------------------|--------|--------|-----------|--------|--------|--------|--------|-------|
| | Pinusp | Cuprlu | Quersp | Sin deter | latifo | Gmelar | Calobr | Sweepa | total |
| Troza | 3,277 | 326 | 0 | 0 | 84 | 1 | 0 | 0 | 3,689 |
| Aserrada | 4,288 | 99 | 0 | 0 | 593 | 3 | 9 | 69 | 5,062 |
| Leña | 22 | 0 | 358 | 148 | 0 | 0 | 0 | 0 | 528 |
| Carbón | 0 | 0 | 64 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 64 |
| Total | 7,588 | 425 | 422 | 147 | 678 | 5 | 9 | 69 | 9,343 |

4.10.5 Volumen y especies fiscalizados con anomalías

Del volumen inspeccionado, que no se presentó alguna documentación de amparo, se determinó que la especie que presenta el mayor volumen es el género *Pinus* que corresponde a 80% del volumen total fiscalizado (Ver Cuadro 13). Siendo este género el de

mayor comercio en el país. La relación de tipo de producto con mayor volumen se mantiene muy similar al encontrado *Sin Anomalías*, correspondiendo a la madera aserrada un 56% del total, seguido de madera en troza con 38%.

Cuadro 13. Volumen con anomalías por especie y tipo de producto.

| Producto | Volumen (m ³) por especie | | | | | | | | | | | |
|----------|---------------------------------------|--------|--------|--------|--------|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|
| | Pinusp | Cuprlu | Quersp | Alnusp | Cedrod | latifolia | Cybido | Khayse | Zantag | Virosp | Swiema | Total |
| Troza | 5690 | 1563 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 7253 |
| Aserrada | 9250 | 802 | 0 | 0 | 77 | 438 | 17 | 14 | 6 | 4 | 42 | 10649 |
| Leña | 232 | 82 | 466 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 779 |
| Carbón | 0 | 0 | 327 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 327 |
| Total | 15173 | 2446 | 793 | 0 | 77 | 438 | 17 | 14 | 6 | 4 | 42 | 19009 |

Es preocupante, que en el volumen sin respaldo documental, se encuentren especies incluidas en el listado CITES, tales como *Cedrella odorata* y *Swietenia spp.*, con un total de 118 m³ de madera aserrada (Ver Cuadro 14), siendo este valor relativamente bajo, comparado con el del pino y del ciprés. Sin embargo, es necesario considerar, que estas especies están amenazadas, así que, no obstante, el volumen sea comparativamente más bajo, es recomendable su pronta atención, por las implicaciones que podría ocasionar al país, el incumplimiento de Convenios Internacionales, tal como el de CITES.

Cuadro 14. Volumen y valor por grupo de especies con anomalías.

| | Especies CITES | Coníferas | Latifoliadas | Total |
|---------------------------|----------------|---------------|--------------|---------------|
| Volumen (m ³) | 118.21 | 17,618.54 | 1,272.36 | 19,009.11 |
| Monto (Q.) | 1,525,263.63 | 37,351,304.80 | 8,092,209.60 | 46,968,778.03 |

El grupo de especies con mayor valor económico es el de coníferas con más de 37 millones de Quetzales. Las especies incluidas en el listado CITES presentan un valor económico de aproximadamente 1.5 millones de Quetzales, monto que se alcanza debido a su alto precio en el mercado, a pesar de su bajo volumen.

4.10.6 Desvanecimiento de anomalías por volumen

Algunas empresas presentaron la información requerida para desvanecer las anomalías reportadas en las actas de inspección. La especie de pino fue la que presentó el mayor volumen que amparó su procedencia lícita, abarcando 78% del total, seguida, muy por

debajo, de ciprés y encino ambas con 8%. En el resto de las especies, no se llegó a esclarecer la procedencia del producto ni siquiera en 1% a excepción de las latifoliadas (5%) (Ver Cuadro 15).

Cuadro 15. Volumen aclarada su procedencia licita.

| Producto | Volumen (m³) por especie | | | | | | | | | | |
|----------|--------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------|
| | Pinusp | Cuprlu | Quersp | Alnusp | Cedrod | Swiema | Cybido | Khayse | Zantag | Virosp | latifoli |
| Troza | 2,401 | 285 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aserrada | 3,057 | 187 | 0 | | 42 | 7 | 7 | 14 | 6 | 4 | 390 |
| Leña | 207 | 82 | 292 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Carbón | 0 | 0 | 295 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 5,664 | 554 | 588 | 0 | 42 | 7 | 7 | 14 | 6 | 4 | 390 |

Se probó la procedencia lícita del 38% del volumen declarado como *Con Anomalías*. Tomando en cuenta el volumen, el porcentaje es relativamente bajo, comparado con el número de industrias que presentaron los documentos requeridos para desvanecer las anomalías encontradas.

Como resultado de las fiscalizaciones realizadas a las empresas forestales de las Regiones Piloto, se desvaneció la procedencia de materia prima forestal, encontrada *Con Anomalías*, por un volumen de 7,275 m³ con un precio de mercado de más de veinte millones de Quetzales.

A las coníferas corresponde el mayor porcentaje (85%) del volumen que fue amparado con documentos que probaban su procedencia lícita y así desvanecidas las anomalías reportadas. Este volumen asciende a un monto de más de trece millones de Quetzales (Ver Cuadro 16).

Cuadro 16. Volumen y valor por grupo de especies regularizada su procedencia.

| | Especies CITES | Especies coníferas | Especies latifoliadas | Total |
|---------------------------|----------------|--------------------|-----------------------|------------|
| Volumen (m ³) | 49 | 6,218 | 1,008 | 7,275 |
| Monto (Q.) | 626,570 | 13,181,588 | 6,455,162 | 20,263,320 |

No todas las empresas forestales desvanecieron las anomalías que fueron encontradas en las inspecciones realizadas. El volumen total sin regularizar corresponde al 62% del volumen encontrado *Con Anomalías*; Tal como se anotó anteriormente, la anomalía se produce debido a que al momento de la fiscalización no se presentaron libros de control o

notas de envío de ingresos y egresos, considerándose ésta como una anomalía leve. No obstante, los propietarios están obligados a presentar la documentación que ampare la procedencia lícita, en cinco días hábiles, según lo considerado en el acta, o en otro caso pronunciarse ante el INAB.

Invariablemente, como en los demás casos analizados, las especies dominantes en volumen son pino y ciprés, las cuales abarcan 97% del total (Ver Cuadro 17). De las especies incluidas en los listados de CITES (cedro y caoba), con un volumen aproximado de 70 m³, (0.6% del volumen total no regularizado), podría considerarse como no significativo; Sin embargo, no hay que olvidar, que por ser declaradas como protegidas debe prestarse especial atención a su comercio.

Cuadro 17. Volumen con anomalías que no fueron desvanecidas.

| Producto | Volumen (m ³) por especie | | | | | | | Total |
|--------------|---------------------------------------|--------------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|
| | Pinusp | Cuprlu | Quersp | Cedrod | Swiema | Cybido | latifol | |
| Troza | 3,290 | 1,278 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4,568 |
| Aserrada | 6,193 | 614 | 0 | 35 | 35 | 10 | 48 | 6,935 |
| Leña | 25 | 0 | 174 | 0 | 0 | 0 | 0 | 199 |
| Carbón | 0 | 0 | 32 | 0 | 0 | 0 | 0 | 32 |
| Total | 9,508 | 1,892 | 206 | 35 | 35 | 10 | 48 | 11,734 |

El valor económico total, de producto forestal, que no fue respaldado con documentación legal, asciende a aproximadamente 26.5 millones de Quetzales, que corresponde a 11,735 m³ de madera distribuidos en diversas especies (Ver Cuadro 18). Es interesante observar que de las especies listadas en CITES, de origen irregular, se alcanza un valor económico aproximado de un millón de Quetzales a pesar de presentar un volumen bajo.

Cuadro 18. Volumen y valor económico por grupo de especies de origen ilícito.

| | Especies CITES | Coníferas | Latifoliadas | Total |
|---------------------------|----------------|------------|--------------|------------|
| Volumen (m ³) | 70 | 11,401 | 264 | 11,735 |
| Monto (Q.) | 898,694 | 24,121,402 | 1,388,420 | 26,408,516 |

Al momento de la inspección se encontró un volumen aproximado de 19 mil metros cúbicos que no era soportado con alguna documentación que amparara su procedencia lícita, por lo

cual se tipifica como *Con Anomalías*. Según los precios de mercado (Ver Cuadro 19), este volumen representa aproximadamente 47 millones de Quetzales.

Cuadro 19. Precios de diferentes especies por pie tablar y metro cúbico.

| Tipo de especies | Valor por pie tablar (Q.) | Valor por metro cúbico (Q.) |
|--------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| Especies CITES | 30.43 | 12,903.00 |
| Especies de coníferas | 5.00 | 2,120.00 |
| Especies de latifoliadas | 15.00 | 6,360.00 |

Fuente: Ventanilla Única de Exportaciones y precios en el mercado nacional.

4.11 Evaluación del rendimiento de aserrío

Los estudios de rendimiento se ejecutan con el fin de identificar aquellos aserraderos con un rendimiento mayor a 55%, ya que esto repercute directamente en el volumen cuyo origen están obligados a probar como lícito. Tal actividad se basa en el Acuerdo de Gerencia 42-2003 del INAB, que faculta a las industrias forestales para solicitar la realización de dicho estudio.

En ese sentido, se realizaron 51 estudios de rendimiento de aserrío en diferentes aserraderos de las Regiones Piloto. El 47% de estas evaluaciones, fueron realizadas en la Región V, seguida de la Región I (45%) y por último la Región III con únicamente el 8% de las evaluaciones realizadas.

4.12 Geoposicionamiento de las empresas forestales

La localización de las empresas forestales activas en las Regiones Piloto, facilita la labor de inspección por parte del INAB, sumamente útil para la asignación de recursos y diseño de rutas, redundando en ahorro de tiempo y recursos humanos y económicos. Asimismo, es de suma utilidad en el momento de montar un operativo de allanamiento, ya que se requiere la ubicación exacta de las industrias a ser inspeccionadas.

Como parte del Plan Piloto, se ubicó geográficamente 748 empresas, que corresponden al total de empresas forestales activas en las Regiones Piloto. Acá se incluyen, las inscritas en el Registro Nacional Forestal y aquellas que carecían del mismo, generándose los mapas de Industrias Legales (Ver Figuras 8, 9 y 10) e Ilegales (Ver Figuras 12, 13 y 14) en las Regiones Piloto. Se observó que la Región I es la que presenta mayor densidad de

industrias forestales (68% del total), seguida de la Región III (20%), correspondiendo el resto (12%) a la Región V.

4.13 Denuncias ante el Ministerio Público

Existen más de 490 empresas forestales a las cuales se les sigue el debido proceso administrativo para agotar esta vía y proceder luego a la denuncia formal ante el Ministerio Público. Estas empresas se seleccionaron con base en el volumen forestal que manejan, además se observó que no rendían informes al INAB desde un período considerable. Durante la ejecución del Plan Piloto, se presentó la denuncia formal ante la Fiscalía de Medio Ambiente del Ministerio Público contra nueve empresas forestales, de las cuales tres pertenecen a la Región I, cuatro a la Región III y dos a la Región V (Ver Figura 20). De las empresas denunciadas, la mayor parte corresponde a aserraderos y únicamente se encuentran dos depósitos con denuncia ante el Ministerio Público (Ver Cuadro 20).

Cuadro 20. Listado de empresas forestales denunciadas

| Nombre | Tipo | Dirección | Volumen (m ³) |
|-----------------------|------------|--|---------------------------|
| ONSA | Depósito | Km 85 Carretera al Atlántico, San Agustín Acasagatlán, El Progreso | 221.14 |
| Maderas San Agustín | Aserradero | Km 86.8 Aldea Tulumaje, San Agustín Acasagatlán, El Progreso | 66.93 |
| Maderas El Carmen | Aserradero | Km 87.5 Aldea Tulumaje, San Agustín Acasagatlán, El Progreso | 22.37 |
| TECNIMADERAS | Aserradero | Km 87.5 Aldea Tulumaje, San Agustín Acasagatlán, El Progreso | 102.82 |
| MASELLI | Aserradero | Km 13.5 Carretera Roosevelt, zona 11, Guatemala | 84.55 |
| Comercial Santa Marta | Aserradero | 4 Calle 2-43 El Rincón de la Piedra, Palencia, Guatemala | 16.07 |
| Maderas de Occidente | Depósito | 32 Calle 6-47 zona 3 Guatemala | Sin determinar |
| Industrias Don Arturo | Aserradero | Km 52.5 Carretera Interamericana, Chimaltenango | Sin determinar |
| La Majada | Aserradero | Aldea Panabajal, San Juan Comalapa, Chimaltenango | Sin determinar |

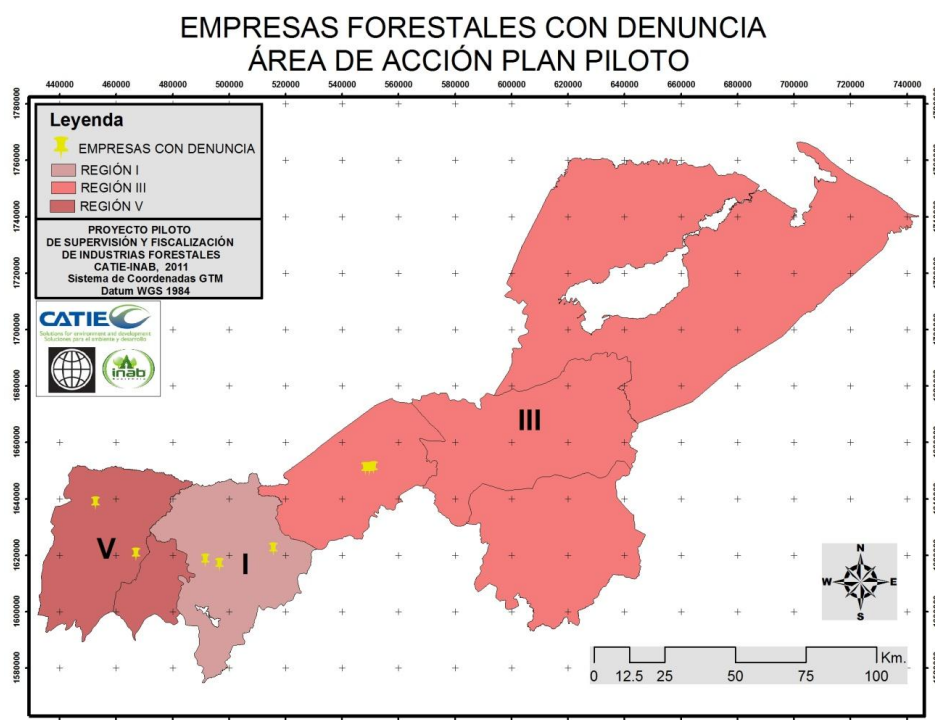


Figura 20. Distribución de las empresas denunciadas ante el Ministerio Público.

A continuación, en el Cuadro 21, se presenta un resumen de las actividades antes descritas.

Cuadro 21. Resumen de las principales actividades realizadas.

| Actividad | Región I | Región III | Región V | Total |
|---|----------|------------|----------|-------|
| Revisión de informes trimestrales | 543 | 98 | 224 | 865 |
| Revisión de Planillas IASI | 83 | 39 | 52 | 174 |
| Revisión de Planillas ITEMAS | 80 | 68 | 116 | 264 |
| Actualización de expedientes | 543 | 98 | 224 | 865 |
| Inspecciones de actualización | 85 | 26 | 41 | 152 |
| Inspecciones para inscripción | 79 | 20 | 29 | 128 |
| Fiscalización | 164 | 51 | 73 | 288 |
| Evaluación de rendimientos | 23 | 4 | 24 | 51 |
| Geoposicionamiento de las industrias forestales activas | 436 | 130 | 74 | 640 |
| Notificaciones a industrias forestales | 217 | 61 | 76 | 354 |
| Denuncias ante el MP | 3 | 4 | 2 | 9 |

4.14 Elaboración de base de datos

Se desarrolló una base de datos de empresas forestales, a partir de la cual es posible ingresar la información de las planillas IASI e ITEMAS; Un aspecto importante es que éstas puedan ser cargadas en línea al SIFGUA. La base de datos de empresas forestales permite la creación de tres tipos de usuarios:

- El propietario, facultado únicamente para realizar cargas de las planillas electrónicas del movimiento de productos.
- El personal del INAB, potestado para realizar consultas de la información ingresada al Sistema, así como la carga de las planillas iniciales (IASI).
- Los administradores, con la facultad de borrar y crear usuarios y eliminar planillas que hayan sido mal ingresadas.

En la Figura 21, se observa la pantalla de inicio de la base de datos del Sistema creado. Para ingresar se requiere contar con un usuario, clave y número del Registro Nacional Forestal.

¿Quieres que Google Chrome guarde tu contraseña? [Guardar contraseña](#) [Jamás para este sitio](#)

Sistema de Manejo Forestal
Instituto Nacional de Bosques

[Cargar Archivo IASI](#) [Crear Usuarios](#) [Salir](#)

| | |
|--|--|
| Usuario | Nombre Usuario |
| <input type="text" value="Usuario de acceso"/> | <input type="text" value="Nombre de Usuario"/> |
| Clave | Tipo de Usuario |
| <input type="password" value="....."/> | <input type="text" value="Industrias"/> |
| Codigo RFN | Grabar Usuario |
| <input type="text" value="Codigo RFN"/> | |

Sistema de Manejo Forestal
2011 © Instituto Nacional de Bosques - INAB -
Desarrollado con el apoyo del [SIFGUA](#)

Figura 21. Pantalla de inicio del Sistema generado.

4.15 Allanamiento a empresas forestales

Como parte del Plan Piloto, se había previsto, ejecutar allanamientos a las empresas forestales que presentaban alguna irregularidad, tal como no permitir el ingreso del personal del INAB para fiscalizar el origen lícito de la materia prima y/o la suspensión de la presentación de informes trimestrales.

Posteriormente, con base en el volumen de madera que operaban, se seleccionaron aquellas empresas de mayor importancia, priorizándose diez por cada Región Piloto. De tal forma, se elaboró un Plan de Allanamiento (Ver Anexo 2) cuya ejecución no fue posible, debido a que los tiempos legales para proceder a un allanamiento superaron la duración del Plan Piloto que fue solamente de un año de ejecución.

Es necesario recalcar, que debido a que para proceder al allanamiento de una industria forestal, es prudente, como primer paso, agotar la vía administrativa para luego proceder a la denuncia formal ante el Ministerio Público, donde se hará la asignación de un fiscal que haga las averiguaciones legales y notificaciones correspondientes, para asegurar el debido proceso de defensa de las industrias denunciadas.

4.16 Fortalecimiento institucional

Con la ejecución del Plan Piloto fue posible contribuir a la consolidación del INAB en las actividades de fiscalización y monitoreo del origen de la materia prima que utilizan las industrias forestales a través de varias acciones:

4.16.1 Herramientas administrativas

- a. Creación de un sistema que permite el cruce de información sobre la materia prima que ingresa a la industria forestal y su procedencia en campo de una licencia licita.
- b. Elaboración de un Plan de Allanamiento.
- c. Elaboración de un Manual de Fiscalización (Ver Anexo 5)

4.16.2 Equipamiento

Se dotó a las Regiones Piloto de seis computadoras portátiles HP 420, tres impresoras HP laser Jet P1606 dn y tres geoposicionadores Globales (GPS) Garmin 60 CSX equipo que fue utilizado para ejecutar las actividades del Plan Piloto y que se donó a las Regiones Piloto al terminar el mismo, constanding cada equipo de su ficha de inventario correspondiente.

ANEXOS

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS FORESTALES

En la ciudad de _____, departamento de _____, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, Nosotros, _____ de conformidad con el nombramiento número _____ de la Dirección Sub-regional _____ del Instituto Nacional de Bosques, y en cumplimiento de los Artículos sesenta y tres y sesenta y cuatro del Decreto Legislativo ciento uno guión noventa y seis (101-96), Ley Forestal, me encuentro constituido en la empresa forestal denominada _____, ubicada en Aldea _____, del municipio de _____, departamento de _____, para ejecutar FISCALIZACIÓN, con el fin de cuantificar, cualificar y verificar la procedencia lícita de los productos forestales, procediendo de la manera siguiente;

PRIMERO: Se encuentra presente la persona quien responde al nombre de _____, y quien se identifica con cédula de vecindad o documento personal de identificación número _____, extendida por _____, del municipio de _____, departamento de _____, y quien indica ser _____ de esta empresa;

SEGUNDO: De conformidad con la normativa, la empresa presenta la siguiente documentación: (Constancia de Inscripción ante el RNF, libros de ingresos y egresos de productos forestales, documentos que amparan los ingresos y egresos de productos) mismos que fueron revisados y analizados obteniendo los resultados volumétricos siguientes: (en este espacio hay que enmarcar los volúmenes resultado de la revisión de los documentos de ingresos y egresos de productos forestales);

TERCERO: Posteriormente se procedió a evaluar en patio y bodega los volúmenes existentes siendo éstos lo siguientes: (aquí se debe incluir los volúmenes encontrados en patio);

CUARTO: Se confronta la información y se determina que efectivamente existen anomalías, por lo tanto en función del Artículo 61 del Reglamento de la Ley Forestal, se le concede un plazo de 5 días hábiles para desvanecer las anomalías encontradas, si vencido el plazo no se desvanecen las anomalías, se procederá a presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público jurisdiccional quien tendrá la responsabilidad de investigar y deducir las responsabilidades legales que correspondan;

QUINTO: De lo actuado y comprobado se le hace saber al señor (a) _____, quien se da por enterado;

SEXTO: No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, la cual es leída íntegramente a los comparecientes en la calidad en que actúan y quienes de enterados firman la presente.